



**Honorable Cámara  
de Diputados**

**XII Reunión**

**12 Sesión Ordinaria**

**4 de julio de 2018**

**Versión Taquigráfica**

**AUTORIDADES DE LA SESIÓN**

**Presidencia:** de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

**Secretaría:** de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

**Prosecretaría:** de su titular, Sr. Carlos Eduardo Cipolini

**DIPUTADOS PRESENTES**

**ACEVEDO**, César Víctor  
**AGUIRRE**, Manuel Ignacio  
**BÁEZ**, Ariel Carlos  
**BARRIONUEVO**, Martín Miguel  
**BASSI**, Marcos  
**BESTARD**, Analía Itatí  
**CALVI**, Lucila Geraldine  
**CASSANI**, Pedro Gerardo  
**CENTURION**, Lucía Itatí  
**CHAÍN**, Marcelo Eduardo  
**FERNÁNDEZ AFFUR**, Juan José  
**GARCÍA**, Oscar Armando  
**GAYA**, Gustavo Adán  
**GODOY**, Aníbal Daniel  
**LOCATELLI**, Alicia Beatriz  
**LÓPEZ**, Héctor María  
**MANCINI**, María Eugenia  
**MEIXNER**, José Ernesto  
**MOLINA**, Jorge Luis  
**MÓRTOLA**, José Horacio  
**PACAYUT**, Félix María  
**PELLEGRINI**, Diego Martín  
**PEREYRA CEBREIRO**, Ana María  
**POZO**, Horacio Vicente  
**RAMÍREZ**, Magno  
**ROTELA CAÑETE**, Albana Virginia  
**SÁEZ**, Lautaro Javier  
**VISCHI**, Eduardo Alejandro  
**YARDÍN**, Ceferino Alberto

**DIPUTADA AUSENTE CON AVISO**

**GIRAUD CABRAL**, María

**SUMARIO**

**XII REUNIÓN – 12 SESIÓN ORDINARIA**

**4 de julio de 2018**

• Versión Taquigráfica – Portada	1
• Sumario	2
• Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	4
• Orden del Día	4
• Lectura y Aprobación de la Versión Taquigráfica de la 11 Sesión Ordinaria, realizada el 27 de junio de 2018.	7
• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Comunicaciones Oficiales.	7
• Punto 2° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados. .	7
• Punto 3° del Orden del Día. Expediente con despacho de Comisión que va a Prensa.	10
• Incorporaciones	10

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden del Día. Punto 4°. Expedientes a tratar. Expedientes con despacho de Comisión. Expediente 12.088.</li> </ul>	11
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedientes 12.636</li> </ul>	27
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedientes 12.596</li> </ul>	34
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedientes 12.668</li> </ul>	43
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de ley incorporado. Expediente 12.853</li> </ul>	72
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 2° del Orden del Día. Expedientes 12.964, 12.967, 12.968, 12.971, 12.974, 12.978, 12.977 y 12.979</li> </ul>	77
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arrío de los Pabellones y finalización de la sesión.</li> </ul>	90

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a cuatro días de julio de 2018, siendo las 19 y 45, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veintinueve señores legisladores y la ausencia, con aviso, de la diputada Giraud Cabral.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Con la presencia de veintinueve señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Invito al diputado Ramírez a izar el Pabellón Nacional y a la diputada Rotela Cañete a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Ramírez procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes la diputada Rotela Cañete. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 11 Sesión Ordinaria, realizada el 27 de junio de 2018.

Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

**1.01.- Nota 2.466:** Ministerio de Educación remite informe en referencia al proyecto de ley por el que se establece un sistema de prevención y detección temprana, permanente e integral de adicciones a drogas legales e ilegales en el nivel escolar.

-Se gira a sus antecedentes, expediente 12.602 que se encuentra en la Comisión de Prevención de las Adicciones.

**1.02.-Nota 2.467:** Honorable Concejo Deliberante de Esquina remite Resolución 45/18 por la que se declara la emergencia tarifaria en materia de servicios (agua y luz) en ese municipio.

-Para conocimiento.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

#### **PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS**

##### **LEYES**

**2.01.- Expediente 12.960:** crea el Programa 'Innovando en las Escuelas'. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.02.- Expediente 12.973:** instituye la 'Fiesta Provincial de la Laguna' con sede en la Localidad de 9 de Julio, Departamento de San Roque. Diputada Bestard.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.03.- Expediente 12.980:** donación con cargo de un inmueble, propiedad del Estado Provincial, a favor del Obispado de Goya. Diputados López y Calvi.

-Se gira la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

##### **RESOLUCIONES**

**2.04.- Expediente 12.965:** solicita informes sobre el cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso Romero Feris. Diputados García y Ramírez.

-Se gira la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó que este expediente cuente con preferencia para dentro de dos sesiones.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado cuenta con preferencia para dentro de dos sesiones.

Continuamos dando cuenta del Punto 2° del Orden del Día.

**2.05.- Expediente 12.966:** solicita al Ministerio de Transporte de la Nación informe sobre el eventual cierre del ramal norte de la Línea General Urquiza de transporte de cargas de Ferrocarriles Argentinos. Diputado Yardín.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó que este expediente cuente con preferencia para la próxima sesión.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado cuenta con preferencia para la próxima sesión.

Continuamos dando cuenta del Punto 2° del Orden del Día.

**2.06.- Expediente 12.969:** solicita al Ministerio de Transporte de la Nación informe el resultado del proceso licitatorio N° 11/18 convocado por Belgrano Cargas y Logística S.A. y la situación del personal que presta servicio en la Línea General Urquiza de transporte de cargas de Ferrocarriles Argentinos. Diputado Yardín.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó que este expediente cuente con preferencia para la próxima sesión.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado cuenta con preferencia para la próxima sesión.

Continuamos dando cuenta del Punto 2° del Orden del Día.

**2.07.- Expediente 12.970:** solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a efectos de mejorar y reparar la infraestructura edilicia de la Escuela Técnica N° 1 de la Localidad de Santo Tomé. Diputada Giraud Cabral.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**2.08.- Expediente 12.972:** solicita a la Dirección Nacional de Vialidad realice obras de ensanchamiento, iluminación y señalética de la rotonda ubicada en el cruce de las Rutas Nacionales 12 y 123. Diputado Godoy.  
-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**2.09.- Expediente 12.975:** solicita al Ministerio de Salud Pública informe sobre la situación del Hospital 'Dr. Juan Ramón Gómez' de la Localidad de Santa Lucía. Diputada Locatelli.  
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**2.10.- Expediente 12.976:** solicita al Poder Ejecutivo disponga la planificación urgente de medidas para la reparación y mantenimiento de los edificios escolares durante el próximo receso de julio. Diputada Locatelli.  
-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el pase a las comisiones respectivas de los expedientes antes mencionados.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, los expedientes son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del punto 2º del Orden del Día.

**DECLARACIONES**

**2.11.- Expediente 12.964:** de interés la conmemoración del "Día Nacional del Médico Rural". Diputada Centurión.

**2.12.- Expediente 12.967:** de interés la realización de la 118 Peregrinación del Pueblo de San Luis del Palmar a la Basílica de Nuestra Señora de Itatí. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

**2.13.- Expediente 12.968:** de interés la realización del "Curso de Custodia y Escolta Nivel II". Diputados Rotela Cañete y Sáez.

**2.14.- Expediente 12.971:** de interés y adhesión a los actos y homenajes por el "Día del Empleado Legislativo". Diputado Cassani.

**2.15.- Expediente 12.974:** de interés la conmemoración del "Día Nacional de la Medicina Social". Diputada Bestard.

**2.16.- Expediente 12.978:** de interés y adhesión a las actividades por el "Día Nacional de la Medicina Social". Diputada Locatelli.

**2.17.- Expediente 12.977:** de beneplácito a la nominación obtenida por el joven correntino Matías Balbuena “Joven Líder”. Diputada Locatelli.

**2.18.- Expediente 12.979:** de interés la realización del “29 Encuentro Nacional del Notariado Novel”. Diputada Pereyra Cebreiro.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

**EXPEDIENTE CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VA A PRENSA**

**3.01.-Expediente 12.919:** despacho 2.649 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a la Universidad Nacional del Nordeste, se lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación de la Carrera ‘Tecnatura Universitaria en Paleontología’, en la Ciudad de Bella Vista. Diputados López y Calvi.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- El expediente antes mencionado pasa a Prensa.

Pasamos a tratar las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de del siguiente proyecto de resolución:

Expediente 12.981: solicita al Poder Ejecutivo se implemente la ‘Campaña informantes turísticos somos todos’. Diputado Pozo.

En consideración la incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente se gire a la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, el expediente 12.981 se gira a la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo.

Continuamos dando cuenta de las Incorporaciones.

También se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de la siguiente nota:



Nota 2.468: Ministerio de Educación remite informe en referencia al proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, por el que se crea el Programa de Ajedrez Educativo para el Nivel Secundario de educación obligatoria en la Provincia de Corrientes.

En consideración la incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Queda incorporada al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que este expediente se gire a sus antecedentes, expediente 12.634 que se encuentra en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, la nota antes mencionada se gira a sus antecedentes, expediente 12.634 que se encuentra en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Continuamos dando cuenta de las Incorporaciones.

Por último, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día del proyecto de ley contenido en el expediente 12.853.

En consideración la incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a tratar el Orden del Día. Punto 4°. Expedientes a tratar. Expedientes con despacho de comisión.

4.01.- Expediente 12.088: despacho 2.644 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se modifican los artículos 13, 16 y 18 de la Ley 5.982 de Regulación de las Audiencias Públicas en jurisdicción del Estado Provincial. Defensor del Pueblo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.**- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que éste es un proyecto de ley muy importante, que apunta -por iniciativa del defensor del Pueblo- a dotar de transparencia a los procesos de Audiencia Pública, una transparencia que evidentemente hace falta, sobre todo en aquellas que más injerencia tienen en el día a día de los correntinos y me quiero referir, especialmente, a las audiencias públicas de cambio de Cuadro Tarifario de la DPEC.

Las audiencias públicas, las últimas vinculadas con Cuadro Tarifario, han adolecido absolutamente de transparencia en el sentido de la información y han adolecido de transparencia respecto de los lugares y las fechas en que fueron convocadas; me refiero y fundamento con la información, porque siendo una persona técnica con algún nivel de discernimiento respecto de los números, me resulta imposible saber cuál es el Cuadro Tarifario que se aprobó, por ejemplo, por decreto 340 del 2 de marzo de 2018, que es el que aprueba la Audiencia Pública llevada adelante en Caá Catí.

Les digo, con absoluta franqueza, que me resulta imposible y sólo sabemos que a partir del mes de julio se está aplicando un nuevo Cuadro Tarifario, dice ser: por aplicación de esta norma, que es el 93-A, se infiere que va a haber un 93-B, en ningún lado lo dice.

El año pasado hubo dos Cuadros Tarifarios: el 92-A y el 92-B; el 93-A, que se empieza a aplicar a las facturas de energía que tienen vencimiento a partir de julio, tiene un incremento de entre el 30% y el 50%, determinado -como decía- sin que exista posibilidad de que esto sea contrastable por este diputado, me imagino por un usuario; porque a eso apuntan las audiencias públicas: a que los usuarios tengan acceso a la información.

Cuando fuimos a esa Audiencia Pública en Caá Catí, me permito leer, además sería imposible memorizar, pero quiero que sepan que una de las fórmulas que aprobó a partir de la cual todos los que estamos acá, los usuarios de Corrientes, desde ahora estamos por pagar 30% ó 50% más y vaya a saber cuándo, vamos a sufrir un nuevo ajuste tarifario en el transcurso de este año.

Una de las cosas que aprobamos dice que la tarifa va a ser igual a:  $CU = (CPMV \times KP + 1 - KP) \times 1.000 \times [FD + TPD + PP + TFD \times PF$ ; tengan en cuenta que a esto hay que adicionarle TED, todo multiplicado, entre paréntesis, por PP + PF, cierran paréntesis, divido por dos, cierro aquel corchete (]) del que les hablé hace un rato y le multiplicamos por PP.

Esto es lo que se aprobó en la Audiencia Pública de la DPEC. Además... ¿Vieron que está el dicho ése que dice que el que habla difícil es porque en realidad te está queriendo embromar? Dice que aprueba el mecanismo de 'pass through', ¡vaya a saber qué es! Ahora, andamos hablando mucho del mecanismo de 'pass through', porque en realidad tiene que ver con el pase de la devaluación a la inflación.

Por eso es que celebro este proyecto de ley del defensor del Pueblo, celebro además que haya puesto la mirada en esto que estoy diciendo acá, porque les reitero y reconozco: me resulta imposible aplicar esto, para saber si este 30% o 50% que nos están aplicando, está bien o mal. Les pido a los señores diputados que lean esto, para saber dónde dice que van a haber dos incrementos tarifarios y no uno.

A esto me refiero cuando hablo de la ausencia absoluta de transparencia en las audiencias públicas. Por eso, me parece muy bien el proyecto del defensor del Pueblo que, en su artículo 3º modifica el artículo 18 de la Ley de Audiencias Públicas y en el segundo párrafo pone: "... que la autoridad convocante debe adjuntar al expediente un informe no técnico...", algo distinto de esta fórmula y que además, nadie nos dice de dónde sacar los datos; y continúa: "... un informe no técnico de la materia objeto de la Audiencia Pública, cuáles son las medidas que se pretenden adoptar y los efectos que las mismas provocarán...". De eso se trata una audiencia pública, ¡¿cómo vamos a discutir una fórmula?! El usuario tiene que saber cuánto va a aumentar la tarifa. De eso se trata cuando se discute un cuadro tarifario; si no, no existe la transparencia.

Dice el defensor del Pueblo: "... que este último informe, además debe ser publicado en el Sitio Web de la autoridad convocante...". Perfecto, es muy bueno, es muy bueno que lo aprobemos y es muy bueno esperar que a partir de las próximas audiencias públicas, estos procesos engañosos no se den más, en aras de la transparencia que busca este proyecto para Corrientes. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Barrionuevo.

Tiene la palabra la señora diputada Pereyra Cebreiro.

**SRA. PEREYRA CEBREIRO.**- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, primero quiero destacar el proyecto que ha presentado el defensor del Pueblo de la Provincia de Corrientes. Me parece que ha sabido captar cuál era la necesidad imperiosa que tenemos de subsanar estas cuestiones, que bien ha mencionado el diputado preopinante.

Fíjese usted, que el defensor del Pueblo ha puesto su mirada en esta iniciativa, en temas que parecen tan simples y que recién hasta esbozamos una sonrisa cuando el diputado Barrionuevo hacía mención a la fórmula tarifaria. Está hablando en su proyecto, de que tiene que asegurarse la fecha y el lugar de la realización de las audiencias públicas, que es un procedimiento en el cual los ciudadanos, las organizaciones civiles y los organismos de control, tienen la posibilidad de saber cuáles son los proyectos públicos que se van a aprobar y que van a tener efectos directos en la ciudadanía. Estos proyectos tienen que ser confrontados, tienen que dar su opinión, tienen que poner su experiencia, su información y su conocimiento, para advertir los errores que se pueden llegar a cometer.

El diputado Barrionuevo mencionaba el cuadro tarifario de la DPEC y yo puedo mencionar otra circunstancia: como en aquel 30 de diciembre de 2016, cuando en la Localidad de Yapeyú se aprobó el acuerdo marco de concesión del servicio, nada más y nada menos, que de aguas y de cloacas, con todas las necesidades que todavía tiene hoy el pueblo correntino; ¡un día 30 de diciembre, en Yapeyú! No sé si el diputado Gaya ha estado o no en la audiencia, calculo que habrá estado; o no sé, porque la verdad es que fue un día complicado. Pero, si el defensor del Pueblo de la Provincia ha puesto su mirada en poner un artículo que diga que no se pueden hacer las audiencias públicas en estos días asuetos, feriados, de vacaciones, donde la gente tiene su recreación, es porque es lo que ha estado ocurriendo en el último tiempo.

De igual manera, cuando dice que se agregue el informe no técnico al expediente, es porque todos necesitamos entender cuál va a ser la propuesta del proyecto y cómo nosotros -como ciudadanos- vamos a soportar los efectos de ese proyecto que va a aprobarse.

Evidentemente, incorpora un artículo más que es, bajo pena de nulidad, la necesidad de que esté notificado por cédula, por oficio, o de cualquier manera fehaciente el defensor del Pueblo. Ha puesto este artículo porque, evidentemente, él que es quien tiene el rol institucional de defender a la comunidad correntina, no ha podido participar de un montón de audiencias públicas, por no haber estado notificado, por no haberse enterado, por no haberse comunicado a la ciudadanía que tenían la posibilidad de participar, de hacer conocer sus ideas o de contraponer sus opiniones a los proyectos que se estaban presentando.

Entonces, es nuestro deber decir que esto está ocurriendo en la Provincia de Corrientes, como bien lo menciona el defensor en el proyecto que vamos a sancionar, por lo menos con el voto afirmativo de esta banca, lo menciona la Corte Suprema, ha establecido cuáles son las características -a través de un fallo de Rosatti- de las audiencias públicas.

¿Será que en Corrientes estas características de tener audiencias donde la gente tenga la posibilidad cierta de participar, a partir del conocimiento de la fecha y el lugar de la audiencia, algo tan simple, no se estaba realizando? Me refiero a este amplio debate que debe darse en las audiencias. Bueno, evidentemente no ocurría en Corrientes y por lo menos desde esta banca, celebro la posibilidad de que se hayan incorporado esos tres puntos a la ley 5.982 ya vigente y que, a partir de ahora, no sólo la transparencia, la posibilidad de que el ciudadano acceda a la información pública sea solamente en un discurso, sino que nosotros estemos sancionando esta ley que asegure, efectivamente, la participación ciudadana en temas tan importantes para la Provincia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Pereyra Cebreiro.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

**SR. GODOY.**- Gracias, señor presidente.

Creo que me corresponde hablar como ex ministro de Obras Públicas de la Provincia, porque me asignaron la tarea de realizar las audiencias públicas de Energía. Ustedes sabrán, los colegas también que habitan aquí hace mucho tiempo, que en algún momento la Provincia de Corrientes ha movido la tarifa energética y como también sabrán, para mover cualquier tipo de tarifa, ya sea energética o del agua -como bien ha dicho la colega- hay que hacer una audiencia pública.

En algún momento la Provincia de Corrientes -en la DPEC especialmente- no hizo audiencias públicas y movió la tarifa de Energía. ¿Qué pasó? Se ha recurrido al Superior Tribunal que falló en contra, se da en alzada a la Suprema Corte de Justicia, quien también falló en contra y ¿qué le exigió a Corrientes?, que para mover la tarifa de Energía hay que hacer audiencia pública; hoy eso no se discute, para cualquier movilidad de tarifas -tanto de aguas o de cualquier otro rubro- hay que hacer la audiencia pública.

Creo que el colega que me ha precedido en el tema de las audiencias públicas... me han tocado tres, dos más precisamente: una en Bella Vista y al no existir el EPRE -el Ente Regulador de Energía- cayó en mi Ministerio realizar esa audiencia pública; la he hecho con todas las reglamentaciones que corresponden, con las publicaciones en los diarios de

circulación provincial, en el Boletín Oficial, con todos los tiempos y los plazos que se requieren.

He tenido experiencia, se ha hecho audiencia pública para la Ruta 14, para la Autovía y el sistema está perfectamente normalizado en los artículos que dice acá, artículos 13, 16 y 18.

Decía: han venido a Bella Vista y hubo una concurrencia de más de cincuenta personas, participó el Sindicato de Energía de Buenos Aires, todo el mundo ha participado acá, ingenieros destacados en el rubro y todo se ha hecho con la transparencia y publicación que corresponde como lo dice la ley, lamento no haberlo visto al ingeniero en esa audiencia pública, no estuvo; pero no me pueden decir hoy que no hubo transparencia, porque no han asistido a esa audiencia pública.

Una opinión muy personal es que con relación a las audiencias públicas en la costa del Paraná, a veces la gente es reacia, tiene miedo o no quiere concurrir, no sé, en la costa del Uruguay la gente es mucho más abierta y todo el mundo se compromete, como en Paso de los Libres y en Mocoretá. En esta zona la gente no quiere concurrir, no quiere participar o no despierta interés. Ésa es la realidad.

Entonces creo que esto es totalmente acertado, apoyo esta ley; pero no es tan así. Se ha hecho también otra audiencia pública de tarifa energética y son fórmulas difíciles de entender, creo que no es el ámbito para explicar -en su momento se explicó, yo me he informado con el técnico de la DPEC en la Cámara de Senadores y estuvieron prácticamente todos los senadores- cómo se van produciendo esos números, que es cierto que parecen muy complicados, con fórmulas financieras; pero hay que explicarlo en otro ámbito, para que el ciudadano común pueda llegar a entender las distintas clases de pérdidas, de transporte y de distintas categorías. Creo que eso amerita tener un debate en algún momento, para que sepa realmente el usuario cómo llegan a las tarifas, cómo se produce, porque influyen mucho las pérdidas, tanto de transporte como de otros rubros; pero lo que no puedo admitir es que se diga que realmente no se ha hecho con transparencia.

También se hizo una audiencia pública de otra tarifa en Santa Rosa, a la que concurrió menor público; todo el mundo se anota y explica que quiere participar, la audiencia pública se graba, luego se imprime y se contesta todo lo que se ha grabado a los

que intervienen; pero todo el mundo tiene posibilidades de asistir, hay que estar informado porque en los distintos diarios se publica en tiempo y forma.

Quiero aclarar que las audiencias públicas son necesarias, todo el mundo lo sabe. En la parte de Energía, es una opinión muy personal, tenemos el problema energético donde las tarifas de Corrientes son una y en Buenos Aires otra, lo que creo que hay que hacer es equilibrarlo, para que no pase que la Capital o los grandes centros urbanos tengan una tarifa y nosotros en el Interior tengamos otra.

Creo que de a poco eso se va a ir normalizando, lo que es cierto es que hay que ir prorrateando con el tiempo el déficit que tenemos. Tampoco estamos de acuerdo con la corrección en forma abrupta o de efecto inmediato; pero apoyamos totalmente las audiencias públicas, porque son transparentes y hay que hacerlo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra el diputado Gaya.

**SR. GAYA.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero hacer una aclaración, teniendo en cuenta que la diputada preopinante mencionó mi apellido. He estado presente en esa Audiencia Pública en la Localidad de Yapeyú, se ha hecho en el Municipio, han estado el intendente, los concejales, autoridades, las fuerzas vivas, las instituciones y también, si estuvo presente la diputada, recordará que dijimos que había un compromiso por parte de la empresa concesionaria Aguas de Corrientes, que tenía que llevar adelante las obras fundamentalmente en cuatro lugares; pero específicamente hablo de la Localidad de Yapeyú, donde en un tiempo determinado tenía que llevar adelante las obras de cloaca, aproximadamente en un 90%, de la localidad.

Felizmente al día de hoy ya tenemos los tres terrenos que ha exigido y nos ha pedido Aguas de Corrientes, los proyectos ejecutivos han terminado y en días más se comienzan las obras de cloaca para ese 90%.

Simplemente quería decir que estuve presente y estuvieron todas las autoridades de la comunidad, porque han sido invitadas a esa audiencia pública y digo más, estamos siendo fieles custodios, como legisladores y con la ciudadanía de Yapeyú, con esta empresa para que cumpla en tiempo y forma el compromiso asumido públicamente. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Gaya.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que nosotros también festejamos, como bien decía el diputado Godoy, el tema de las audiencias públicas y quiero resaltar lo que él termina de decir: todas las audiencias públicas que se realizaron fueron con absoluta transparencia, puede haber algo, puede haber gente que no participó y que después quizá se queje porque no lo hizo; pero el tema Energía es un tema larguísimo para discutir.

Me gustaría recordar desde cuándo se hacen audiencias públicas en el País, no debe ser desde hace mucho tiempo, en las cuales ponernos en consideración la discusión de lo que son las tarifas a nivel País. Éste es un País que hace no mucho tiempo exportaba energía, exportaba gas y hoy nos ocurre todo lo contrario, ¡todo lo contrario! Hoy tenemos que salir a comprar energía y a comprar gas. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado López.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

Para continuar señor presidente, con lo que señalaban el diputado Godoy y el diputado López: las audiencias públicas las incorporó a la legislación argentina el doctor Dromi, que era ministro del presidente Menem y a partir de ahí comenzamos a tenerlas, porque hubo un proceso de privatización muy fuerte; en el caso particular de una empresa de energía provincial no sería necesario, porque se trata de una empresa del Estado manejada por funcionarios públicos, pero las audiencias públicas venían a jugar justamente con los entes reguladores y una transferencia muy fuerte de facultades hacia empresas privadas.

Con respecto a los jeroglíficos que el colega Barrionuevo no entiende, también tenemos que recordarle que fueron creados por Cavallo, juntamente con un secretario de Energía que no recuerdo su nombre, creo que catamarqueño el hombre, donde generaron todo este sistema de la centralización en Ezeiza, como el Nodo Cero y todo el sistema de distribución, que es tremendamente complicado. Ése es un poco el origen de los jeroglíficos y las dificultades.



Por supuesto que estamos a favor de votar esta ley, porque todo lo que haga a la transparencia en buena hora y todo lo que haga al mejor manejo de la información, en buena hora.

También recuerdo señor presidente, que el concejal Calvano se hizo famoso en Corrientes reclamando que cuando había aumento de la tarifa del colectivo, se hacía sin las audiencias públicas y también recuerdo, señor presidente, el gran ‘tarifazo’ que hizo la gestión municipal, cuando convirtió la Tasa Comercial -de una tasa que tenía relación con el servicio que se prestaba- y pasó a utilizar como base de cálculo el Ingreso Bruto y lo convirtieron de Tasa Comercial a un impuesto, lo que fue un ‘impuestazo’; por supuesto, cuando las malas políticas generan recursos para los municipios, después es difícil salir, porque estamos en una trampa, la mala política ya queda; hoy la estamos heredando y la seguimos teniendo.

Bueno, era aportar algunos comentarios respecto a esto, porque el tono que se utilizó es como que veníamos haciendo todo mal y, en realidad, creo que la Provincia ha venido haciendo las cosas bien y apoyamos esto de mejorar la legislación para las audiencias públicas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra, brevemente diputado Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.**- Simplemente porque fui referido, voy a hacerlo en un tono más bajo, para que nadie se siente molesto.

Efectivamente, no es de interés entenderlo yo, el interés que nos debe mover, es que todos los usuarios de la Provincia de Corrientes, cuando asisten o dejan de asistir a una audiencia pública sepan qué es lo que se está proponiendo en la misma. Está claro que este jeroglífico, que en realidad es una fórmula, no permite que así sea. Ése es el sentido de mis palabras, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Barrionuevo.

Tiene la palabra el diputado Meixner.

**SR. MEIXNER.**- Gracias, señor presidente.

Sí, para abundar en realidad lo que decía el diputado Barrionuevo, señor presidente. La filosofía y el objeto, tanto en Derecho Administrativo como en Derecho Constitucional, de las audiencias públicas y está establecido tanto en nuestra Constitución Nacional como Provincial, es precisamente que el público, la gente común o la gente de a pie entienda

-¡entiendan!- qué es lo que está haciendo la Administración y fundamentalmente, como también decía el diputado Barrionuevo, que entienda y comprenda fácilmente y de manera accesible -como lo pide el proyecto del defensor del Pueblo, que felizmente vamos a sancionar- cuánto los afecta; si no, estamos en el castillo de cristal de que nosotros sancionamos las normas, establecemos fórmulas matemáticas, financieras, energéticas o lo que sea que, obviamente, los especialistas las entienden, pero el pueblo, el común de la gente que en definitiva es la verdaderamente afectada, no lo entiende y consecuentemente -y éste es el objetivo final del sistema- cuando voten no van a tener claro quién hizo bien y quién hizo mal. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Meixner. Vamos a pasar a la votación.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR.PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueba sin, observaciones, los artículos 1º, 2º y 3º. El artículo 4º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es ley, pasa al Poder Ejecutivo para su correspondiente promulgación.

Antes de continuar con el otro expediente, a título ilustrativo, quiero poner en conocimiento del Cuerpo que en repetidas oportunidades, cuando se desarrollaban audiencias públicas, entre otras la de Yapeyú, esta H. Cámara de Diputados pone a disposición y efectivamente participan taquígrafos de nuestra H. Legislatura, de nuestra H. Cámara. Taquígrafos que ante el primer requerimiento de cualquiera de los organismos DPEC, Ente Regulador del Agua, etcétera, concurren sin costo alguno para la institución que convoca la audiencia pública y hasta con mucha generosidad y desprendimiento, nuestras taquígrafas y nuestros taquígrafos participan justamente en cada una de esas audiencias para certificar lo que allí se habla.

Simplemente, es para que tengamos conocimiento que también la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes participa con su personal, para fortalecer esto que se escuchaba recién acá, respecto del tema de la transparencia.

Continuamos dando cuenta del Orden del Día.

4.02.- Expediente 12.636: despacho 2.646 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se declara de utilidad pública y sujetas a expropiación, fracciones de inmuebles ubicados en la Localidad de Santa Ana, con el objeto de prolongar la calle Reconquista. Senadora Rodríguez.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Aguirre.

**SR. AGUIRRE.**- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que es un tema de mucha trascendencia; pensaba y decía: ¿hacemos una exposición verbal o hacemos una doble reflexión? ¿Cómo hacemos una doble reflexión? Hacemos una doble reflexión a partir de que comenzamos a trabajar con nuestra computadora, lo que vamos a decir y posteriormente lo decimos, por eso pido perdón a usted señor presidente y lógicamente a la H. Cámara, pero creía importante que demos el marco exacto a este instituto de la expropiación.

Por eso quiero decirle que la propiedad es un tema que atraviesa la historia de la humanidad desde su origen. Nunca en forma pacífica, simple, unívoca; siempre compleja, con diversas acepciones, alcances e interpretaciones vinculadas de una u otra forma al poder.

Cuando la humanidad comenzó a caminar, el Estado y/o el príncipe, hacían lo que querían con la propiedad, podían tomarla y sin compensación alguna a su titular, podía cambiar por otra propiedad sin importarle si le gustaba o no al dueño. Luego, con el advenimiento del Estado liberal, existió una identificación entre el hombre y su propiedad, considerando la segunda como una proyección de la primera. Esteban Echeverría decía por ejemplo: 'Que no se concebía al hombre sin familia, sin Patria y sin propiedad' y Nicolás Avellaneda consideraba que la propiedad engrandece y dignifica al hombre.

Luego, con la noción de la función social de la propiedad, donde aparece otro Estado ya más relacionado con nuestra comunidad, incorporaba conceptos como las necesidades generales, el progreso y el bienestar, que fueron vinculados a la propiedad. La existencia de una propiedad privada resulta equilibrada con una pública, destinada siempre al bien común. Nadie puede ser privado de su propiedad. He aquí un principio que, empuñado como una bandera de la fe a través de los siglos, ha resistido el embate de los tiempos, llegando con singular fuerza hasta nuestros días.

Hoy el poder es ejercido por el Estado, quien posee la plenitud de la autoridad para mantener el orden, la paz y la Justicia. Este equilibrio requiere prudencia, respetando la propiedad privada y sola utilizándola cuando resulte estrictamente necesaria.

Por eso, el artículo 17 de nuestra Constitución Nacional dice que la propiedad es inviolable, debiendo existir ley previa e indemnización como requisitos para la expropiación.

En igual sentido, nuestro artículo 23 de la Constitución Provincial, dice que es facultad de la H. Legislatura dar a la expropiación toda la amplitud que conviniere a los intereses públicos. Esto significa que es la H. Legislatura la encargada de juzgar si una propiedad debe servir a intereses generales con un sacrificio especial. Incluso nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha manifestado con respecto a esto.

Así entonces expropiar consiste en desposeer legalmente de una cosa a su propietario, por motivos de utilidad pública, otorgándole una indemnización justa. Es una solución que concilia a los intereses de la sociedad con el particular.

Este concepto primario no resulta así muy complejo o de difícil comprensión, pero en la práctica ha generado muchos conflictos; fue usada para ejercer persecuciones políticas, para beneficio de grupos económicos y aún con destinos particulares.

Por eso le corresponde a esta Honorable Cámara ahora analizar, con toda la amplitud que nos otorga el artículo 23 de la Constitución de la Provincia, si la cuestión conviene a los intereses públicos.

En primer lugar, como antecedente de este proyecto, podemos decir que el Concejo Municipal de Santa Ana junto con su intendente y por Resolución 35, ha solicitado expresamente la extensión de esta calle.

Esta calle que, como consecuencia de las inclemencias climáticas que tuvimos, no pudieron solucionar los problemas inmediatos de ese momento; tal es así, que tuvieron que hacer un recorrido diferente los vecinos para llegar a dos cuadras de la plaza donde está esta extensión que estamos pretendiendo hacer. Muchos vecinos no podían salir con sus familiares enfermos, porque no tenían o no había espacio, porque estaba este terreno impidiendo la salida de ellos; es por eso que ellos solicitan la extensión de esta calle, pero además se comprometen a la creación de infraestructura, como la instalación de agua corriente, cloaca y luz.

Y por ello requiero de esta Honorable Cámara de Diputados la ley pertinente, ésta es la típica situación que amerita la expropiación; requerir un sacrificio particular, previa indemnización, teniendo en cuenta las necesidades generales, junto con este recordatorio: que la situación se reitera en unos años y el desafío de la sociedad organizada, es decir, del Estado, es el de adoptar las medidas necesarias para que cuando el hecho natural se repita, sus efectos negativos sean minimizados.

Ésta es una de las razones por las cuales el pueblo nos hizo sus representantes, para que veamos por el bienestar presente y futuro.

Diversos autores nacionales también han tratado este instituto, como Marienhoff, sosteniendo que el dominio es perpetuo y no contando con el asentimiento del interesado sólo puede desaparecer mediante expropiación, que es un negocio jurídico de derecho público, tal como lo sostuvo también la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La propiedad expropiatoria es un instrumento de gobierno a través del cual el Estado lleva a cabo su mandato constitucional, decía Fiorini en su Manual de Derecho Administrativo, Segunda Parte, página 869. El interés de la expropiación no puede frustrar la concreción de la utilidad pública, sostiene García de Enterría y Fernández.

Y esto nos revela un principio fundamental a seguir: la planificación. Nuestras vidas son presente pero proyectadas literalmente a futuro; ya nos está diciendo constantemente nuestro gobernador, que ése es el objetivo principal de este Gobierno actualmente y en ese futuro, intervienen otras generaciones a las cuales es necesario contemplar.

Expreso mi beneplácito al acompañar este proyecto de ley, en primer lugar por la querida Localidad de Santa Ana, una localidad que realmente admiro porque tiene su tradición, la conservación de muchos años de su cultura, a pesar que está muy cerca de una gran ciudad como es la Capital; sin embargo, todos nos trasladamos a ese lugar para estar en sus distintos actos porque realmente nos reconforta. Finalmente, por los habitantes de la Localidad de Santa Ana, a quienes este acto legislativo beneficiará en el futuro y para siempre, incluso al propietario cuyas restantes propiedades seguramente aumentaran su valor, amén que recibirá la recompensa porque vamos a utilizar seguramente para esta calle.

Una vez aprobado esto, diremos aquí no ha pasado nada. Aspiro que en el futuro podamos decir con orgullo, aquí ha pasado el progreso para todos los correntinos. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Aguirre.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración el proyecto en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es ley, pasa el Poder Ejecutivo para su promulgación.

4.03.- Expediente 12.596: despacho 2.645 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley por el que se crea un Juzgado de Familia y Menores en la Ciudad de Esquina. Diputada Mancini.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra la diputada Mancini.

**SRA. MANCINI.**- Señor presidente: el presente proyecto impulsa la creación, en el ámbito judicial del Departamento de Esquina que pertenece a la Segunda Circunscripción Judicial, de un juzgado especializado en materia de familia y menores, solucionando así una necesidad vinculada a la celeridad en la administración de Justicia, que se produce en un juzgado multifuero que existe en la localidad y al cual se someten causas civiles, comerciales, laborales, concursos, quiebras y también de familia y menores.

De acuerdo con la última estadística del propio juzgado, al mes de diciembre de 2017 el número de causas en trámite ascendía 8.701, correspondiendo en mayor porcentaje -casi el 70%,- al fuero de Familia y Menores.

Entendiendo que la Justicia como valor, es el principio moral de cada individuo que decide vivir dando a cada quién lo que le corresponde o pertenece; la Justicia forma parte de los valores sociales, morales y democráticos, de allí deriva su importancia; teniendo en cuenta que dentro de los principios fundamentales del Derecho Procesal destacan -conforme a la doctrina mayoritaria- el Principio de Economía Procesal, el cual es comprensivo de todas aquellas previsiones que tienden a la abreviación y simplificación del proceso, evitando que su irrazonable prolongación torne inoperante la tutela de los derechos e intereses comprometidos en él y el Principio de Inmediación, aquel que exige el contacto directo y personal del órgano Judicial con las partes y con todo el material del proceso; como así también destacan los Principios de Eficacia, Eficiencia y Celeridad.

De allí deriva la imperiosa necesidad de contar en Esquina con un juzgado especializado en la materia, dado que la complejidad de la vida familiar actual sumada al aumento poblacional, amerita su creación a fin de dar respuesta urgente y efectiva a los casos planteados. Además, el único juzgado multifuero tiene insuficiente dotación de personal a cargo de un solo juez, el que también subroga al juez de Instrucción y Correccional. Por eso la labor, ante la creación de un nuevo Juzgado de Familia y Menores, se vería notablemente descomprimida y permitiría que el Principio de Especialización sea realizado por un magistrado enfocado en las causas de contenido familiar; lo que actualmente no puede efectivizarse de manera satisfactoria.

Se advierte claramente que la creación del Juzgado de Familia y Menores que se propicia, repercutirá en una significativa mejora en cuanto a la administración de Justicia



impartida en la Localidad de Esquina y sus alrededores, cuya población hoy asciende a los cuarenta y cuatro mil habitantes.

Teniendo en cuenta además el cambio legislativo operado con la sanción y puesta en funcionamiento del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, por medio de la ley 26.994, cuyo contenido modificó en un 70% la materia de familia y la inminente sanción del Código Procesal de Familia de la Provincia de Corrientes, el trámite de este tipo de causas debe ser ágil, interdisciplinario, por audiencias que requieran de su tiempo para arribar a una solución eficaz, que satisfaga los intereses de las partes y tienda a recomponer la armonía familiar y la paz social,

bajo la premisa y el convencimiento que desde el Estado se debe atender esta problemática, es que considero justa y oportuna la creación de un Juzgado de Familia y Menores, que tenga su asiento en la Ciudad de Esquina y que el actual Juzgado civil comercial y Laboral, continúe con las restantes competencias.

Uno de los mayores planteos de la sociedad, señor presidente, es la seguridad y la celeridad de las causas judiciales; por ello primeramente agradezco a mis pares integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el despacho favorable a este proyecto y por supuesto, solicito al resto del Cuerpo el acompañamiento del mismo.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias diputada Mancini.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. El artículo 5º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

4.04.- Expediente 12.668: despachos de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Asuntos Municipales: 2.647 por la mayoría -firman los diputados Chaín, Mancini, Centurión, Gaya, Rotela Cañete y Pozo- que aconseja sanción favorable con modificaciones; y 2.648 por la minoría -firma la diputada Giraud Cabral- que aconseja, el rechazo al proyecto de ley de creación del Municipio de Cecilio Echavarría, departamento de Lavalle. Diputado Chaín.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Chaín.

**SR. CHAÍN.**- Señor presidente, señores diputados: quiero agradecer, como autor del proyecto, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y a la Comisión de Asuntos Municipales, porque hemos emitido despacho de mayoría para que hoy se pueda tratar este proyecto de ley de creación del Municipio de Cecilio Echavarría.

Antes de conceptualizar mis palabras en la Constitución y en la ley y por último, el porqué de esta creación municipal atendiendo a la seriedad con que trabajamos desde ECO Cambiemos, voy a hacer una pequeña introducción sobre la seriedad con que se ha trabajado este proyecto.

Quiero decirles que he escuchado a legisladores de la Oposición decir que -voy a hacer una breve introducción y después entro en el tema constitucional- éste era un proyecto para sacarle poder o recursos al Municipio de Santa Lucía, hoy justicialista. Absolutamente falso y lejos de la realidad objetiva de este legislador y de los legisladores de ECO más Cambiemos y voy a ilustrar: el antecedente más importante que tenemos en la creación de este municipio, de este proyecto, data del año 2012; su autora, la senadora liberal 'Lucy' Portela, en ese momento presentó el proyecto en el cual trabajamos muchos Partidos Políticos y tuvo media sanción en la Cámara de Senadores; el intendente era de la Unión Cívica Radical, Mario Cordero quien con la grandeza que lo caracteriza, entendió que por las razones que voy a dar más adelante, era necesaria y real la creación de este municipio. Quiero, por lo menos en lo que a mí refiere, despolitizar este proyecto porque no tiene absolutamente nada que ver; luego presenté un proyecto en el 2015 que tuvo media sanción en Cámara de Diputados y quedó en el H. Senado y ahora estamos tratando esto.

Voy al plexo constitucional y a conceptualizar este proyecto tan importante para nosotros. La Constitución de la Provincia, en su Capítulo III, habla del Régimen Municipal con muchísimas modificaciones en la última reforma del año 2007.

A partir del artículo 216, conceptualiza qué es un municipio y es importante decirlo, porque ya vamos a ver los adjetivos calificativos que se van uniendo para poder compatibilizar la idea de la creación de un municipio, que no es antojadiza. Dice que: "*Se entiende por municipio a toda comunidad de derecho natural sociopolítica, fundadas en relaciones de vecindad, con plena autonomía financiera y administrativa*". Y en el artículo 217 dice con una claridad meridiana que: "*Se entenderá por municipio a todo centro de población estable que tenga más de mil habitantes*" y que podremos, a través de una ley los

legisladores, crear el municipio cuando se cumplan con estos requisitos constitucionales: más de mil habitantes, establecer los límites jurisdiccionales o territoriales y asignar los recursos para que, obviamente, las autoridades legítimas del municipio puedan cumplir con los servicios esenciales.

Señor presidente, quiero decir que con creces 'Cecilio Echavarría' cumple con lo que dice el plexo normativo de la Constitución -que es tener más de mil habitantes- de acuerdo con el último Censo del 2010; no es una cuestión de este diputado ni de la banca de ECO Cambiemos, no inventamos nosotros que 'Cecilio Echavarría' tiene más de mil habitantes y queremos decir también que hay una población estable. Entiendo a los legisladores, todos conocemos la Provincia, todos recorremos la Provincia hace muchos años de acuerdo con la edad, acá hay diputados mayores que yo, otros menores, pero difícilmente alguien conozca más que yo lo que es 'Cecilio Echavarría', ¡difícilmente, porque nació y me crié ahí! Nunca me fui a vivir a otro lugar de la Provincia, hace cincuenta y tres años que vivo y tengo un lazo muy estrecho con ese lugar; se lo decía el otro día al intendente a quien hemos recibido y me dijo: '¿Te ibas a pescar?', contesté: 'No, aparte de ir a pescar, mi padre tenía cuestiones ganaderas ahí así que conozco mucho, nació y me crié en ese lugar'.

Entonces decía que nosotros cumplimos con creces los requisitos que dice la Constitución, es por ese motivo que presentamos nuevamente este proyecto de ley donde en su articulado creamos este nuevo Municipio de Cecilio Echavarría, dentro de la jurisdicción de Santa Lucía, con las Colonias Cecilio Echavarría y Juan Esteban Martínez, fijamos los límites territoriales y adjuntamos un mapa de la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Corrientes. Es una porción de tierra de aproximadamente un cuadrado de siete kilómetros por lado: Este, Oeste, Norte y Sur y potestamos al Poder Ejecutivo de la Provincia para que designe la autoridad de aplicación y para que se le asigne también, dentro de su articulado, los recursos necesarios para que pueda comenzar a desenvolverse como municipio, hasta que se elijan las autoridades definitivas y seguramente le va a corresponder un porcentaje de la Coparticipación.

Dicho esto, voy a dar las razones sociales por las cuales creemos que es conveniente la creación del Municipio de Cecilio Echavarría. No tengo dudas que luego de Virasoro, el Departamento de Lavalle, cuyo núcleo central de producción es 'Cecilio Echavarría', es el polo de desarrollo privado más importante de la Provincia, más de diez mil personas están

trabajando en la actividad privada y es más, vienen de otros Departamentos a trabajar por el tema que voy a narrar ahora.

En esa zona de nuestra bendita y querida Provincia, está el núcleo más importante del País -en todo el Departamento pero digo, más en 'Cecilio Echavarría'- sobre cobertura plástica hortícola; hay una importante... y voy a aclarar también que hay cientos de pequeños productores -¡cientos de pequeños productores!- que se dedican a este rubro; hay sectores o productores pecuarios y citrícolas -más de 70 u 80 hectáreas de citrus-, arroceros, en fin... ¡Cómo no va a ser una comunidad estable, con lazos de vecindad!

Tenemos una escuela que hace un tiempo cumplió 100 años, ¿escucharon? ¡100 años! La Escuela N° 530, con una matrícula de más de trescientos alumnos que se llama Doctor... un gran santaluceño, 'Doctor Hipólito Ernesto Baibiene' -los liberales saben bien quién es- y una extensión áulica del colegio principal de Santa Lucía, Secundario, que es la Escuela N° 260.

En ese lugar de 'Cecilio Echavarría' hay agua potable y un Centro Provincial de Asistencia en Salud; hace un tiempo, con el anterior gobierno de Ricardo Colombi se enripiaron casi 20 kilómetros, no sólo de la red troncal sino de los accesos; se mejoró la red de energía; podemos decir que existen capillas de distintos credos y también podemos decir que cumple con todos los requisitos.

Vaya paradoja y es importante aclarar, porque también escuché que se decía que incorporábamos a la Colonia Juan Esteban Martínez para cumplir con los requisitos. Miren, la Colonia Juan Esteban Martínez está a 5 kilómetros o 2 kilómetros, dependiendo de dónde se lo mire, de Santa Lucía y no tiene agua potable, ¡no tiene agua potable! Entonces, les digo... a ver, les reitero para darle el tono de seriedad con que pretendo que se trate el proyecto, que debo reconocer que ha habido más de 100 años de desinversión por parte de los distintos intendentes municipales de todos los Partidos Políticos; no ha habido una inversión clara y meridiana para los servicios esenciales que debe prestar el Estado, porque esas más de un mil personas por Coparticipación reciben recursos y, lamentablemente señor presidente, ningún intendente... alguna obrita se ha hecho con fondos nacionales, se hizo el agua potable en 'Cecilio Echavarría' en algún momento, pero las mayores inversiones las ha hecho la Provincia; ningún intendente ha hecho una inversión seria y lo digo yo, porque en algún momento hemos tenido intendentes en esa localidad. Se han atendido sí, obviamente, las cuestiones esenciales. Es difícil hablar primero, pero bueno.

También digo que esos ciudadanos van a recurrir a los recursos de Santa Lucía y obvio, ¿a dónde van a ir?!, si son colonias de Santa Lucía, que es un municipio con cuatrocientos años de historia, uno de los más antiguos de nuestra Provincia; van a recurrir al Hospital de Santa Lucía, a los servicios esenciales que tienen allí y de eso se trata, de darle un salto cualitativo a este sector de nuestra Provincia y crear el municipio.

Los antecedentes inmediatos, de hace un tiempito, nos han demostrado -reitero, más allá de los Partidos Políticos, porque después la ciudadanía eligió- que fue un antes y un después en el desarrollo de esos pueblos por administrar, primero, ellos sus propios recursos; existe una persona que se llama Raúl González que es un emprendedor, tiene una Pyme, ha donado un terreno en principio de 60 por 100, ¡ha donado!, ¡quién dona hoy si sale una fortuna en esa red troncal, en el principal lugar de ‘Cecilio Echavarría’!

Señor presidente: por todas estas cuestiones constitucionales, legales, políticas y sociales, le digo que va a ser de estricta justicia, despojándonos de todo sentido partidario, porque seguramente va a ser la ciudadanía la que después va a ungir a las nuevas autoridades. Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento en el proyecto, que sea una realidad de una vez por todas para ‘Cecilio Echavarría’, por esos cientos y cientos de correntinos que han clamado, como muchos concejales de la Oposición y el Oficialismo, hemos estado con ellos. ¡Que se haga justicia!

Y por último, señor presidente, hago reserva por el artículo -creo- 132 del Reglamento de esta H. Cámara, como autor y miembro informante del proyecto de la comisión de hacer, las veces que sea necesario -si lo creo conveniente y usted me da la autorización- uso de la palabra. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Chaín.

Tiene la palabra el diputado Mórtola.

**SR. MÓRTOLA.**- Gracias, señor presidente.

Compartiendo casi en un todo con el diputado preopinante, la verdad es que de manera particular y creo que desde el Bloque del Partido Justicialista también nos hubiese encantado poder acompañar, porque verdaderamente -como decía el diputado Chaín- este proyecto de la senadora Portela data del año 2012.

En 2015 el diputado preopinante volvió a presentar el proyecto, lo hemos trabajado, también nos hemos reunido con la comunidad, con las fuerzas vivas de Santa Lucía y también con las autoridades. De hecho, no pudimos avanzar en aquella oportunidad ya que

había una cuestión, muy tajante, territorial con el Municipio de Cruz de los Milagros y en este proyecto, nuevamente presentado por el diputado Chaín, se ha excluido a esa franja de territorio de Colonia Ferré y en ese sentido se trató de avanzar.

Voy a ser claro también en lo que veníamos hablando con diferentes diputados pero, principalmente, con los que integramos la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General, en esto que en varias oportunidades les manifesté, si consideramos todas las palabras que tuvo el diputado preopinante, respecto de las condiciones por las cuales 'Cecilio Echavarría' se debería convertir en municipio: que hay una comunidad organizada, hay lazos de vecindad y muchísimos más calificativos que utilizó el diputado, que también tienen la autoridad y la madurez suficiente para elegir sus autoridades.

En esto, de manera particular, quiero ser coherente con el trabajo que vengo llevando adelante en esta Cámara y leal también para con mis pares, desde que estoy aquí y hemos tratado diferentes proyectos de municipalización, hay un punto en el que nos costaba a todos los legisladores ponernos de acuerdo y que era terminar con esta práctica, que las municipalizaciones nazcan con una intervención, con un comisionado interventor. Creo que, incluso, cuando hemos avanzado en la municipalización de El Sombrero, habíamos dicho entre los legisladores que íbamos a tratar de trabajar en una ley para reglamentar esta cuestión de las elecciones de autoridades. Éste es un nuevo proyecto donde no pudimos alcanzar este consenso; es decir, les proponía a los diputados de la comisión, que las autoridades -en la creación de este municipio- que vayan a llevar adelante la administración, tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Poder Legislativo, sean electas en el próximo turno electoral, el año que viene, en conjunto con las elecciones a legislador. Finalmente, es una cuestión fue difícil para ponernos de acuerdo, creo que habrán hecho también los legisladores del Oficialismo su esfuerzo, su consulta y demás, para tratar de llegar a un acuerdo, a un consenso en esto y al que, finalmente, no se llegó.

Y éste es el punto en el que radica mi discrepancia para poder acompañar este proyecto de ley, que creo que tiene buenos fines, todos son loables y además comparto muchas de las palabras del autor del proyecto. Pero creo que en algún momento -y vamos a seguir teniendo esta deuda, señor presidente- esta Cámara de Diputados o esta Legislatura Provincial, debería avanzar en un proyecto de ley que reglamente la elección de autoridades de manera inmediata frente a la creación de municipios. Creo que es una gran

deuda que tenemos no sólo, fundamentalmente, con la democracia, sino también con la política de la Provincia de Corrientes.

Las Intervenciones Federales en nuestra Provincia siempre fueron muy duras para todos los correntinos y que una comunidad, un municipio, nazca con un comisionado interventor elegido por el Poder Ejecutivo Provincial y que, en el mejor de los casos, tenga que rendir cuentas únicamente de la administración de la cosa pública al Poder Ejecutivo Provincial, a la persona que lo colocó en esa función de comisionado interventor, creo que no es sano, reitero, creo que no es sano.

Así que adelanto mi voto en contra al proyecto por esta única razón, por esta única razón. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Mórtola.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.**- Gracias, señor presidente.

Sin duda que estamos ante una situación en la que nadie va a discutir al diputado informante, al miembro informante de este proyecto, el conocimiento que tiene en persona -justamente por ser natural del lugar- de lo que es hoy el Paraje de la Colonia de Cecilio Echavarría y la Colonia Juan Esteban Martínez.

Lo que sí me gustaría abordar, señor presidente, es una cuestión que a partir de la reinstitucionalización de la Provincia de Corrientes en diciembre de 2001 -afortunadamente prolongada ya la reinstitucionalización que tenemos, está cumpliendo casi diecisiete años y esperemos que cumpla muchas décadas más- se han ido creando municipios en la Provincia de Corrientes. De hecho, en los últimos 16 años esta Legislatura ha creado y lo ha promulgado el señor gobernador por supuesto, siete nuevos municipios en la Provincia; de hecho, de prosperar la iniciativa del diputado Chaín, será el octavo municipio creado a partir del 2001. Actualmente son setenta y dos los municipios.

Y se ha incurrido en una costumbre, señor presidente, que para mí atenta contra el Federalismo en nuestra Provincia, de crear municipios, más allá de haber escuchado a las partes interesadas dentro de esas comunidades, aún en contra de la opinión del municipio afectado en el desmembramiento territorial, señor presidente.

Estamos hablando que desde el 2001 a esta parte, hemos creado en lo que era el Municipio de Ituzaingó, Villa Olivari; lo que era el Municipio de Goya, se desmembró en Carolina, muy cerca de Goya pero hemos creado Colonia Carolina como el Municipio



Carolina; en San Roque, hemos creado el Municipio Colonia Pando; en Goya -también en Goya de nuevo- con mucha razón y con acompañamiento del Municipio, un paraje muy poblado, que realmente tiene una población y un electorado muy importante, que es el Municipio de San Isidro; Pago de los Deseos en Saladas, también con el acompañamiento en este caso del Municipio de Saladas; en ese entonces, el intendente era el actual senador Daniel Alterats; en Bella Vista, se ha creado el Municipio 3 de Abril, no obstante no estar convencido el Municipio de Bella Vista con ese desmembramiento territorial y en Empedrado recientemente, el último municipio, el más novel de la Provincia, el Municipio de El Sombrero que está bien, lógicamente, es una cuestión de una planta urbana muy alejada de lo que es el municipio madre, digamos, del cual se ha desmembrado este territorio, pero también con la oposición del intendente de ese momento, el anterior intendente.

Se han creado situaciones, señor presidente, en las cuales hemos tenido por más de cuatro años a los municipios recién creados, intervenidos o con un interventor organizador, habida cuenta de una falta de determinación electoral respecto de lo que es ese circuito electoral. Tal es así que en 2013 el gobernador Colombi, en oportunidad de la campaña electoral de ese año, forzó las lecturas de estas leyes de creación de los municipios, adjudicándoles unos circuitos electorales -que no eran tales- a Pago de los Deseos; a Colonia Pando sí, porque ya se venía trabajando como corresponde; a ver, para quienes por ahí no están un poquito al tanto, el público sobre todo que está oyendo, quien crea los circuitos electorales en la República Argentina -según la legislación de nuestro País- es la Cámara Nacional Electoral, previo trabajo hecho entre la Provincia involucrada con el Juzgado Electoral Federal -nacional- de esa Provincia, en este caso el Juzgado N° 1 de la Ciudad de Corrientes.

Se creó sí el municipio en un circuito electoral específico, después de varios años de trabajo con cartógrafos, con todos los requisitos que en esto hay que acompañar, un circuito electoral específico para Colonia Pando, pero no fue así; en los casos de San Isidro, Pago de los Deseos y 3 de Abril fue casi de facto, porque fue aceptado por la Justicia Electoral de Corrientes y ratificado por el Superior Tribunal de Justicia; pero ante una cuestión de hecho prácticamente consumada, se le adjudicaron a estos tres otros municipios circuitos electorales que por ahí excedían los territorios que la ley de creación de esos municipios abarcaban. Es decir, que crearon de facto estos municipios-territorios y población de gente

que, inicialmente, no estaba comprendida en parajes e incluso, que no estaban comprendidos dentro de la ley de creación de estos respectivos municipios.

Y vuelvo a la cuestión federal en esto, señor presidente, porque si bien no es un requisito establecido en nuestra Constitución la anuencia -el acuerdo no es un requisito constitucional en Corrientes- o acuerdo del municipio preexistente. Sí, la Constitución de Corrientes fija un sistema muy específico y muy preciso en su artículo 2º -ya en el arranque de la Constitución Provincial- para el caso de una cesión de una porción de territorio, ni siquiera de un desmembramiento territorial grande, sino de una porción de territorio e incluso la aceptación de la incorporación de una porción de territorio, debe tener -dice, si no me equivoco es el único caso el de la Constitución Provincial- un mecanismo de doble lectura, de doble votación, siendo bicameral nuestra Provincia; el mecanismo de doble lectura en los municipios se justifica, porque los Concejos Deliberantes justamente son unicamerales, pero se requiere una mayoría especial de dos tercios de la totalidad de los miembros, para la cuestión territorial de la Provincia de Corrientes y una segunda votación recién al año siguiente, pasado por lo menos un año de la primera, también con los dos tercios de ambas Cámaras de esta Legislatura, señor presidente. Fíjese los requisitos tan restrictivos que impone la Constitución Provincial para que la propia Provincia de Corrientes ceda una porción de su territorio, por mínima que ésta sea, incluso para que acepte anexar al territorio provincial una porción de territorio, valga la redundancia.

Nosotros estamos trabajando y esta Legislatura ha tomado la costumbre, que a mi entender es viciosa, es mala, de desoír a los municipios involucrados en esto. Seguramente y ojalá sea materia de tratamiento de alguna futura -e incierta en el tiempo- reforma constitucional, para que se pongan nuevos requisitos para la creación de los municipios, estando yo completamente a favor, en lo personal, respecto de la idea en sí de creación de nuevos municipios, pero ateniéndonos a respetar -reitero- todas las cuestiones relativas al federalismo en nuestra Provincia, señor presidente.

Más allá de las razones que expresaba el miembro informante, que pueden entenderse como razonables en cuanto a la creación de este nuevo municipio, por los conceptos emitidos tanto yo, como -entiendo- la totalidad del bloque que integro del Partido Justicialista, votaremos en contra de este proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra la diputada Centurión.

**SRA. CENTURIÓN.-** Gracias, señor presidente.

Es simplemente para agregar a lo que ya se dijo acá, en nombre del Bloque ELI, que acompañamos la creación de este nuevo municipio y que, como bien lo decía el miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General –que lo explicaba claramente-, este proyecto cumple con los requisitos constitucionales para que podamos hablar de la creación de un municipio, pero me voy a ir a la práctica y a la experiencia en la creación de los últimos municipios.

No en vano los constituyentes del 2007 que han participado de la Reforma Constitucional, han cambiado el paradigma de qué se entiende por municipalismo y de los últimos municipios que se han creado en la Provincia de Corrientes no hay ninguno -así muchos de los integrantes de la Oposición no estén de acuerdo- que en la experiencia pueda decir que ha retrocedido, todo lo contrario. Cada uno de los municipios que se han creado en la Provincia de Corrientes hoy son comunidades que han progresado, que han mantenido y han afianzado sus vínculos con sus autoridades, que es lo que se necesita: la proximidad del ciudadano con aquellos que van a administrar los bienes de la comunidad. O sea que tan errados no han estado los convencionales constituyentes, ni tampoco los legisladores que en esas oportunidades, como hoy acá, apoyamos la creación de municipios.

Finalmente señor presidente, también para los que me han precedido en el uso de la palabra, sosteniendo que se atenta contra el federalismo cuando se delega en el Poder Ejecutivo Provincial la designación de comisionados interventores, llamativamente -y me vuelvo a remitir a la experiencia- esos interventores son, ¡oh caramba!, los que fueron ungidos como primeros intendentes de esas comunidades; tan mal no habrán hechos las cosas esos interventores, habrán sabido administrar los bienes y los recursos de esas comunidades para que luego, en las elecciones, sean ungidos por el acompañamiento de toda la comunidad.

Simplemente eso, porque reitero que el miembro informante ya ha dado todas las características de por qué se crean municipios y que se ha respetado plenamente la Constitución de la Provincia en cuanto a los requisitos exigidos. Nada más, muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputada Centurión.

Tiene la palabra el diputado Meixner.

**SR. MEIXNER.-** Gracias, señor presidente. Es para hacer algunas consideraciones.

Primero pedirles a los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, si es posible tener un dictamen de un proyecto de ley ya presentado, que establece la necesidad de que toda iniciativa que tienda a la creación de un nuevo municipio, venga acompañada de la adecuación de los circuitos electorales respectivos; porque seguimos, en el caso de aprobarse -como creo que va a ser con este proyecto de ley- alterando permanentemente los circuitos electorales, haciendo que ciudadanos y habitantes que están en un circuito electoral o en el territorio de un circuito electoral, voten por autoridades de otro circuito, en este caso de otro municipio. Suelo decir que es como que los habitantes de Corrientes votemos por el gobernador de Chaco. Esto lo estamos haciendo en los siete municipios ya creados y lo vamos a hacer de nuevo con este municipio.

Sería importante avanzar en ese proyecto de ley, de tal manera que subsanemos el incumplimiento en el que caemos todos los integrantes del sistema político, porque nadie cumple con lo previsto en el artículo 40 de nuestro Código Electoral Provincial -o en el artículo 40 del Código Electoral Nacional, que para el caso da lo mismo- que fija un complejísimo mecanismo para la readecuación de los circuitos electorales. Estamos cayendo en un vicio institucional, en cuanto a la representación política, muy grave; eso por un lado.

Por otro lado reitero nuestro rechazo, no a la creación del municipio mismo sino un poco a la metodología seguida. Es muy viejo en la literatura política el manejo de los mapas electorales, de los circuitos electorales para conseguir resultados políticos; todos los que estamos en política leímos alguna vez la historia de don Alfredo Palacios, figura insignia del socialismo argentino, que fue electo por primera vez allá por 1902 o 1904 como diputado por La Boca, en el único momento en esos dos años en que se cambió la ley electoral y se eligió por distritos; eso permitió que don Alfredo sea diputado nacional a comienzos de siglo.

También así, es que por este mecanismo resultan electos después los que son designados como interventores, comisionados o delegados, no sé cómo se llaman, intendentes provisorios del Poder Ejecutivo de turno, que terminan siendo efectivamente los intendentes del nuevo municipio creado. ¡Oh sorpresa! Aunque no hay ninguna sorpresa en esto, todos los que estamos en política sabemos cómo se maneja.

Por eso creo que también sería bueno establecer, o por lo menos acordar políticamente, que la implementación del nuevo municipio se haga a partir de una elección popular, no de la designación de un interventor durante un año y medio largo, antes de las elecciones municipales que vienen, si es que se decidiera llamar a elecciones en este nuevo municipio. La historia reciente de la Provincia demuestra que no en todos los casos se hizo. Felizmente en El Sombrero se hizo en el último turno electoral, pero no pasó lo mismo en los otros municipios.

Por ese motivo y porque seguimos teniendo dudas acerca de cómo se dibujó el mapa del nuevo municipio y si alcanza realmente la cifra de los un mil habitantes, que por otra parte no es una cuestión caprichosa del municipio, como lo decía el miembro informante de la mayoría, debe tener viabilidad política, debe tener sustentabilidad económica y eso tiene que ver no solamente con la riqueza agrícola -que evidentemente tiene- si no también con la capacidad contributiva de sus habitantes y directamente con el número de estos habitantes, no es un requisito caprichoso que la Constitución pida tener un mil habitantes. Así que, con todo esto, señor presidente, adelantamos el rechazo, precisamente, a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Meixner.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

**SR. SÁEZ.**- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, por todos los motivos esbozados por el diputado Chaín, quiero adelantar mi acompañamiento al proyecto de la creación del Municipio de Cecilio Echavarría.

Escuchando un poco a los legisladores de la Oposición, me parece que están poniendo el carro adelante del caballo, porque nuevamente estamos entrando... y nos estamos olvidando de los motivos reales de la creación de un municipio, los motivos reales son la necesidad de la sociedad y es el empuje que tiene la comunidad para poder desarrollarse; son ellos los que vienen, trabajan todos los días y obviamente, necesitan que sus tributos se vean beneficiados por los tributos que abonan mensualmente.

Hoy, de la manera en que está establecido, la mayoría de los municipios lamentablemente no pueden atender a esas localidades que están situadas a 10, 15, 20 y 30 kilómetros y que pertenecen a los distintos municipios.

Hablaba uno de los diputados respecto a las distintas comunidades que se han institucionalizado y se han municipalizado, quisiera que vayan y pregunten a cada una de las Colonias, 3 de Abril, Colonia Pando -como decía el diputado-, Pago de los Deseos, Villa Olivari, San Isidro, Carolina y El Sombrero -recientemente, como decía- algunas de ellas con intendentes de la Oposición y sería bueno que les preguntemos -a esas comunidades- si realmente fue beneficioso o no municipalizar; estoy más que seguro que sí, porque creo que todos los que estamos acá recorremos la Provincia y atendemos muchísimos casos de estos municipios, muchísimos. La problemática de cada uno de los lugares la conocemos, estamos e intentamos gestionar y atender a cada una de ellas.

Entonces, mi pregunta, mi gran pregunta es: ¿por qué no? ¿Por una cuestión electoral? ¿O el motivo es quién va a tener el poder y dejar de lado la necesidad real de la sociedad? ¿De la gente de la comunidad que está pidiendo que necesitan organizarse para poder desarrollarse efectivamente? Me parece, para mí por lo menos, que no son argumentos sólidos y valederos, son objeciones que uno encuentra nuevamente.

Vuelvo a repetir, señor presidente, están poniendo el carro adelante del caballo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Sáez.

**SR. PACAYUT.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- ¿Quiere hacer una aclaración, diputado Pacayut?

**SR. PACAYUT.**- Sí, por favor, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Pacayut, sea breve por favor.

**SR. PACAYUT.**- Sí, muchas gracias, señor presidente. Vale aunque no fui nombrado explícitamente, pero se aludieron a mis dichos en la reciente intervención.

A título de comunicar que no tengo objeción alguna a la existencia hoy, de siete municipios que gozan de plena autonomía municipal, obviamente los reconocemos y respetamos como tales; sí he criticado la metodología, en algunos de estos casos, de creación de estos municipios pero obviamente, sería muy necio de mi parte y hasta antidemocrático y antirrepublicano desconocer la existencia y autonomía de estos siete municipios correntinos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra el diputado Aguirre.

**SR. AGUIRRE.-** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decirle a la Oposición que mi gobernador es radical, fue radical el que estuvo anteriormente y nosotros somos respetuosos de las instituciones, somos demócratas, respetamos la Constitución y respetamos la ley.

Quiero aclararles lo que nosotros a través de esta ley le estamos diciendo al gobernador, que limite y señale cuáles son... o mejor dicho, que se aplique esta ley conforme con lo que se había limitado en el proyecto y él lo que hace es una delegación de sus facultades, porque el señor gobernador no puede ir a estar en la intendencia que se está creando.

En consecuencia, no es ni autoritario, no es una intervención y más aún todavía, señor presidente, si hablamos de federalismo, quién más federal que el doctor Ricardo Colombi que le ha dado a todos los municipios mucho más de Coparticipación de la que tenían cuando él llegó al gobierno de la Provincia.

Con esto está demostrando que le interesa lo local, está demostrando que a él le interesa que nuestra comunidad se desarrolle, pero ¿cómo? Acompañando a sus gobernantes, uno al lado del otro, le quiero decir también que hubo dos municipios solamente que se opusieron, uno de ellos es el de Colonia Pando, el intendente se opuso y creo que Colonia Pando, como ejemplo, es uno de los mejores municipios de todos los creados. Fíjese que hoy ese mismo municipio, con su fondo, con los recursos que manda la Provincia, hicieron veinte viviendas, que es mucho y usted sabe, señor presidente, y los que conocemos los municipios, sabemos perfectamente los ingresos que se tienen allí y sin embargo hicieron viviendas. Ayudó a un centro polideportivo, incluso colaboró y dirigió la ruta que sale de Colonia Pando a la Ruta 118, porque antes la única ruta por la que podíamos salir, era por el pueblo de San Roque; sin embargo, ahora tenemos ese recorrido y permite que nuestros productores puedan sacar sus productos; eso significa que, aunque hizo oposición muy fuerte el intendente, se concretó la Intendencia y hoy está demostrando los resultados.

Señor presidente: veo también que nos hacen hablar de muchas cosas y creo que tenemos que considerar, fundamentalmente, el interés de la comunidad de esa Intendencia que estamos creando y tenemos que ver cuál es el interés principal: tener un buen servicio.

Decía hoy en mi exposición anterior, que lo que estamos buscando es el desarrollo para, a través del mismo, lograr un futuro para nuestros jóvenes. Creo que de esta manera,

esta comunidad se va poder comunicar en forma directa con su intendente y no pasar tantos años, como decía el diputado Chaín, para que le presten alguna vez servicios locales.

Solamente quería manifestar esto y aclarar que la Unión Cívica Radial es un partido demócrata, no es autoritario y no tenemos que violar las normas para concretar con lo que avanzamos. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Aguirre.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.**- Gracias, señor presidente.

Sin buscar polemizar, en realidad de eso se trata, no siempre tenemos que estar de acuerdo. La verdad es que creo sí se han dado muchísimas coincidencias en la evaluación del proyecto. Creo que todos los que conocemos a la Colonia Cecilio Echavarría entendemos que sería muy bueno que pueda ser un municipio; entendemos que además de lo que quiere su gente, es una sociedad organizada que tiene los lazos de vecindad previstos por la Constitución y que además es muy pujante, con lo cual existen sobrados motivos para que sea municipio.

El inconveniente que tenemos es que en realidad no alcanza la cantidad de habitantes para que lo sea; de hecho, la Colonia Cecilio Echavarría tiene algo menos de ochocientos habitantes y es aquí donde surge la diferencia de visión que tenemos respecto del proyecto. Tal es así que estamos creando un municipio que se llama 'Cecilio Echavarría' pero en realidad lo hacemos conformar con dos colonias: una la de 'Cecilio Echavarría' y otra la de 'Juan Esteban Martínez', ¿para qué? Para llegar a los un mil habitantes, para que sumadas lleguen a los un mil habitantes.

Vale decir que en realidad, lo que estamos haciendo -lo que se está haciendo- es forzar la interpretación de la Constitución, trazar límites que resultan muy difíciles de explicitar geográficamente, tan es así que agradezco la predisposición de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y a la Comisión de Asuntos Municipales por, al menos, haber incorporado el mapa del municipio como forma de darle una mayor certeza a los límites. Porque efectivamente, la descripción por esto de que 'lo que buscamos es que haya un mil' entonces, miramos qué sumamos y qué restamos para que los haya; entonces tomamos los radios censales, las fracciones censales, no tomamos en cuenta si hay rutas, accidentes geográficos, no estamos basados en eso sino en que



juntemos los un mil habitantes. Un fin loable para una parte de esta población afectada por esta norma, sin dudas para la mayor parte que es la cercana a los ochocientos habitantes. Hay otros doscientos que fueron invitados a esta fiesta, pero que no forman parte de 'Cecilio Echavarría' y sólo fueron invitados para llegar a los un mil habitantes.

Esta población de la que se manifestó que no tiene agua potable, pues bien, les recuerdo que el agua potable es una facultad, una competencia y una obligación del Estado Provincial proveerla; esta población de 'Juan Esteban Martínez' tiene estos lazos de vecindad que pide la Constitución y tiene los lazos lógicos de una población a la que se llega por pavimento, por ruta pavimentada a la Localidad cabecera de Santa Lucía. Para vincularse con 'Cecilio Echavarría', tienen que recorrer un camino de ripio, dar una vuelta en sentido contrario -para donde va su vida habitual- cercana a los 10 Km, para llegar a vincularse con esta localidad, este paraje, esta colonia que todos estamos de acuerdo en que debiera ser un municipio.

Ojalá, porque de hecho así viene sucediendo con la pujanza que viene demostrando esa porción de nuestro territorio, pronto 'Cecilio Echavarría' llegue a los un mil habitantes y no haga falta hacer ninguna construcción geográfica, ni marcar en un mapa líneas imaginarias como figura en el proyecto de ley, para llegar a los un mil habitantes exigidos por la Constitución. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Barrionuevo.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Muy brevemente, señor presidente, para apoyar esta iniciativa del diputado Chaín; en la comisión lo estudiamos y ha cumplimentado largamente tanto los requisitos constitucionales como legales y tenemos que apelar también, al análisis de lo que ha sido la experiencia de estos siete municipios.

Yo, por deformación profesional, tenía una visión economicista y pensaba que esto de subdividir era dilapidar recursos y que municipios más grandes podían funcionar mejor; sin embargo, la experiencia me ha indicado lo contrario y he reconocido mi errónea visión.

Hoy nos damos cuenta que todas las experiencias de los nuevos municipios han sido muy buenas. 'Carolina' se ha consolidado y hay parajes en Goya, que usted mismo me ha informado, me ha comentado y me ha relatado que como 'Ifrán', quieren dejar de pertenecer a Goya para ser parte del nuevo municipio que, evidentemente, tiene la pujanza de una

organización institucional nueva y hemos visto que todos los municipios le han dado un gran impulso a su territorio, a sus poblaciones.

Están equivocados los miembros preopinantes, que lo han hecho con un sesgo demasiado partidista, porque la verdad que mirando... pese a que todos tienen un comisionado interventor que tiene la misión indispensable -porque no hay otra manera de arrancar, digamos, si no es comisionando a alguien- para que organice y sienta las bases para el nacimiento institucional del municipio, con sus autoridades electas por el padrón electoral que le corresponda. Y resulta que 'Villa Olivari', 'Pago de los Deseos', 'Carolina' y 'San Isidro' no tienen intendentes radicales, sino que los municipios han nacido y su población ha elegido al candidato que le resultó mejor, que no era necesariamente un intendente Oficialista; o sea, ese detalle faltó al largo y concienzudo desarrollo que hizo el diputado Chaín al explicar el proyecto.

Respecto del padrón electoral de que se están violentando algunos de los circuitos, ésa no es responsabilidad nuestra ni del Gobierno Provincial, es responsabilidad de la Justicia Electoral. Recuerdo que allá por el año 1985, acá en la Capital había cinco circuitos solamente, un conjunto de dirigentes fuimos con una propuesta y ahí se crearon los veinte circuitos que hoy existen. Bueno, ésa es la tarea que tendremos que hacer nosotros, impulsando que la Justicia Federal Electoral haga la delimitación y la adjudicación al padrón de cada municipio, de quiénes son los votantes que tienen el domicilio dentro del territorio correspondiente.

Respecto del pedido de la división del diputado Pacayut, que hay que preguntarle al municipio del cual se va a desmembrar el territorio; nosotros seguiríamos siendo España, señor presidente, porque si Cornelio Saavedra, Juan José Paso, Manuel Belgrano o Mariano Moreno le hubieran consultado a España, la independencia no se hubiera logrado. A quienes hay que consultar, es a los vecinos que viven en el territorio si es que quieren constituirse en un municipio nuevo para que tenga la vitalidad y la legitimidad del origen.

Así es que espero que todos votemos este proyecto, señor presidente, que es muy bueno a juzgar por lo exitosa que ha sido la experiencia de las creaciones de los nuevos municipios. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Acevedo.

**SR. ACEVEDO.**- Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, la verdad es que coincido plenamente y festejo siempre -digamos- la organización de las comunidades, precisamente para el reclamo de derechos y de servicios.

Por eso quiero aclarar que tampoco hemos cuestionado, creo que ninguno de nosotros ha cuestionado ni ha puesto en tela de juicio el funcionamiento de esos nuevos municipios, en donde también se dan situaciones distintas, porque no coincide en la manera en que se dieron; no coincide, precisamente, en la unificación geográfica de cómo este municipio está presentado como proyecto; no coincide, en el término -cuando habla- respecto del sentido de vecindad y al sentido de pertenencia por la totalidad del proyecto.

Aquí se prioriza precisamente el reclamo lógico, también la exigencia que uno demanda siempre como habitante a sus gobernantes, en donde también quiero dejar en claro que no han -por lo menos en esta gestión- sido abandonados, como se quiere dejar...

No vengo acá a defender al intendente tampoco, simplemente me consta el trabajo que se intenta hacer con los escasos recursos con los que se cuenta, a veces cuando no se recibe el acompañamiento que se merece. Trabajos de iluminación, arreglo de caminos, una sala en la que se atendía y que el municipio pagaba a los médicos; y bueno, como pertenecía a un terreno del IPT se le sacó, coincidentemente cuando inicia la gestión de 'Tata' Sanáñez y dos veces a la semana se tenía que enviar al médico a una iglesia, a una parroquia allí para que se pueda seguir con ese servicio. Precisamente poner a disposición la ambulancia del municipio para los casos que se necesitan y también una bloquera trabajando allí; o sea, eso demuestra por lo menos la intencionalidad política y el corazón medianamente dentro de lo que se puede. Escuchaba a un diputado que decía que no hay agua en 'Juan Esteban Martínez': también es responsabilidad de la Provincia, si vamos al caso. Los habitantes estamos todos bajo esta misma Provincia -digamos- y pertenece, precisamente, 'Juan Esteban Martínez' a la Provincia de Corrientes.

La fundamentación real, más allá de lo que creemos del derecho y el sentido legítimo del reclamo del vecino, precisamente radica en que 'Juan Esteban Martínez' -por ejemplo, para quienes conocen- por Ruta 27, arranca aproximadamente viniendo desde Cruz de los Milagros, un kilómetro y medio o dos kilómetros hasta la 'Shell', que es el punto de referencia que se toma y es precisamente el camino de acceso al núcleo central de 'Cecilio Echavarría'. En esa franja de un kilómetro y medio aproximadamente, existen doscientos quince -según un estudio que hemos realizado- habitantes. Solamente en un margen desde

un mismo punto de la 'Shell' hacia adentro, 500 o 700 metros más o menos, ciento cuatro habitantes.

También es claro que, desde ese punto de referencia hacia el núcleo de 'Cecilio Echavarría', hay siete y medio kilómetros aproximadamente ¿Qué quiero dejar reflejado? Que no tiene sentido lógico pretender que aquel habitante que está en la punta de 'Juan Esteban Martínez' -a nueve kilómetros del casco central de lo que se pretende que sea un nuevo municipio- tenga que atravesar Santa Lucía, porque le queda a un kilómetro y medio y tenga sentido de pertenencia por 'Cecilio Echavarría' y no por Santa Lucía.

La verdad es que ése es el planteo real: el derecho de algunos no está por encima del derecho del resto. Los derechos de esos setecientos y pico de habitantes que están en 'Cecilio Echavarría', bajo ningún punto de vista están por encima de los habitantes -con quienes hemos conversado también- que están en 'Juan Esteban Martínez' y que no coinciden con esta idea, ya que ellos se van a seguir manejando con Santa Lucía, porque no van a atravesarla -explicando bien- para ir a reclamar algo o ir a manejarse con 'Cecilio Echavarría'.

Otro punto que también expresaba el compañero Meixner, tiene que ver con la falta de una ley que normalice los circuitos electorales cuando se crea un municipio y nos vamos a encontrar nuevamente con esa cuestión. También hay más de cien habitantes que se contabilizan supuestamente para tomar en cuenta la creación de este nuevo municipio, pero que hoy están viviendo en la Ciudad de Santa Lucía.

El proyecto habla -y tenemos que confiar digamos, porque en realidad no hay elementos que certifiquen o que señalen de dónde se sacan esos datos- de que se supera holgadamente el mínimo exigido con respecto a los habitantes, los un mil habitantes exigidos por la Constitución. La verdad es que eso es algo muy abierto digamos, que tiene holgadamente la cantidad de habitantes que se necesita pero que no diga de dónde, cómo o de qué manera se han tomado esos datos, es un poco impreciso...

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Le pide una interrupción el diputado Chaín.

-Asentimiento del diputado Acevedo.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Chaín.

**SR. CHAÍN.**- Simplemente, diputado Acevedo, un tema técnico: no es antojadizo el tema, está adjuntado.

Decimos los abogados que lo que no existe en el expediente no existe en el mundo. En el expediente de marras están claramente -¡claramente!- los radios censales de donde salen los un mil cincuenta y un habitantes, está adjuntado al expediente según la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia y de acuerdo al Censo Nacional de 2010; o sea no es una cuestión antojadiza de la comisión, de este diputado ni de Eco Cambiemos. Está adjuntado al expediente. Simplemente eso. Gracias por su generosidad, diputado Acevedo.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Continúa en el uso de la palabra el diputado Acevedo.

**SR. ACEVEDO.**- Me preocupa de esta metodología. Por ejemplo, el día de mañana se les ocurre crear el Municipio de Alcorta, que corresponde a mi pueblo, y como por supuesto no alcanzan los habitantes, bueno... se le agrega Colonia 2 de Abril y como tampoco alcanza, se le agrega el Paraje Mantillita; ahí sí se llega y entonces creamos el municipio, por el simple hecho de contar con los números. Ésas son las cuestiones que me preocupan, porque algo similar es lo que ocurre con este proyecto, señor presidente.

Vemos en esto, que ése es un punto fundamental que también exige la Constitución, no sólo el hecho de llegar a los números y eso, por supuesto, hace que uno sospeche que con esto se tenga una mirada más política que priorizar la necesidad de ese sector de habitantes.

La verdad es que por eso nosotros no podemos acompañar, ya lo hemos rechazado en su momento por una situación similar, sólo que en esa oportunidad se incluía otro paraje que en este nuevo proyecto se ha sacado; pero no podemos acompañar por el simple hecho de que se junten algunos puntos geográficos con el fin de que pueda alcanzar el objetivo. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Acevedo.

Tiene la palabra la diputada Mancini.

**SRA. MANCINI.**- Señor presidente: felizmente, felizmente una vez más estamos tratando un proyecto que propone la creación de un nuevo municipio en la Provincia de Corrientes, en el absoluto convencimiento de que de esta forma se mejora sustancialmente la calidad de vida de los habitantes, que muchas veces por su ubicación respecto del municipio al cual pertenecen, no pueden contar con servicios indispensables de una comunidad organizada.

Uno de los principales motivos que impulsa la creación de este municipio, señor presidente, es el constante reclamo de los vecinos de Colonia Cecilio Echavarría, quienes

se encuentran actualmente en desigualdad de condiciones respecto de los vecinos de la Ciudad de Santa Lucía, por razones que en varias ocasiones aquí en este Recinto ya hemos escuchado, lo que no les permite gozar de una mejor calidad de vida y una mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos esenciales, desde hace largo tiempo.

Quiero mencionar -como bien lo ha manifestado el diputado Chaín- que los requisitos para la creación de este municipio, en lo referente a la cantidad de habitantes, se hallan en un todo de acuerdo al límite mínimo exigido por la Constitución Provincial en el artículo 217 y aquí voy a hacer un alto, porque hemos escuchado hablar de números que se han anexado parajes que no corresponden, que están más lejos o que están menos cerca.

Unos días atrás, escuchamos al intendente de Santa Lucía y el número era de cuatrocientos habitantes en 'Juan Esteban Martínez' y acá he escuchado que son doscientos; o sea, que van mermando a medida que pasan los días y yo lamento que se tome de esta manera, porque me parece que en realidad le debemos todos en esta Cámara a la comunidad de 'Cecilio Echavarría', tratar el tema con la seriedad que se merece y como lo estamos intentando hacer. Queda claro y conforme a lo que dijo el diputado Chaín, lo que está en el expediente es lo que realmente surge de la información oficial que se tiene, a la que todos nosotros tenemos acceso.

Por otra parte, también se han mencionado aquí los numerosos municipios que se han creado en los últimos años y cabe destacar el enorme cambio y el despegue en el desarrollo de esas poblaciones, el desarrollo que han tenido, lo siguen haciendo y lo sienten ya como debe ser, con su propia identidad. El más claro ejemplo de eso, es la comunidad de 'El Sombrero' que la atravesamos todos los que venimos del Sur por las Rutas 12 y 27, para llegar a Corrientes. No me parece que debamos hablar de mapas electorales, porque varios de los municipios creados en los últimos años no pertenecen al Oficialismo.

La verdad es que no existe un fundamento válido que impida a esta comunidad gozar de su autonomía, están dadas absolutamente todas las condiciones para que 'Cecilio Echavarría' sea un nuevo municipio en la Provincia de Corrientes. Por eso, con el absoluto convencimiento adelanto mi voto favorable a este proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Mancini.

Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

**SRA. ROTELA CAÑETE.**- Señor presidente: creo que realmente todos los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra fueron muy claros, la normativa es muy clara y

los requisitos están claros. Simplemente quiero destacar algunos conceptos que me parecen también que son importantes, más allá de la normativa.

Cuando hablamos de un municipio, no sólo estamos hablando de la extensión territorial, es algo que va mucho más allá de eso, va mucho más allá de un lugar geográfico al cual la ley le otorga potestades; un municipio es algo que tiene la posibilidad de que la gente que vive en ese lugar, cada uno de sus habitantes, pueda tener un arraigo, la posibilidad de tener una tradición y de poder pensar en un futuro sin olvidarse del pasado que los unió y que los hizo convivir en ese lugar, que han podido buscar que a lo mejor más gente pueda estar allí.

Señor presidente: un municipio trae algo que es fundamental: la identidad; esa identidad que la vemos en los goyanos, montecasereños, curuzucuateños, mercedehos y en el capitalino, pero ¿por qué? Porque el municipio les dio esa identidad y los conglomeró.

Así es que, señor presidente, no sólo que he votado por el despacho favorable en la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General, sino que además doy hoy mi voto favorable, porque estos habitantes de 'Cecilio Echavarría' nos están pidiendo que votemos esta ley y nos están pidiendo que respetemos su tradición, su identidad y su idiosincrasia pero, por sobre todas las cosas, que le demos la posibilidad de poder proyectar su vida en el lugar de origen.

Simplemente quiero felicitar la perseverancia del diputado Chaín y acompañar este proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Rotela Cañete.

Tiene la palabra el diputado Gaya.

**SR. GAYA.**- Gracias, señor presidente.

En realidad, este proyecto es una consecuencia de lo que allá por el año 2016 hemos votado y claramente, en el caso de quien les habla, integro hace siete años la Comisión de Asuntos Municipales, la cual prestigiosamente me tocó presidir este tiempo y además, he sido partícipe mayoritariamente en cada una de las creaciones de los municipios que acá en algún momento se trataron, como es el caso de 'Pago de los Deseos', 'El Sombrero', 'Colonia 3 de Abril' y 'San Isidro'.

La verdad es que en primer lugar, hemos sido claros como integrantes de esta comisión en cumplir con la Constitución y las normas legales vigentes que establecen el caso específico, que es el artículo 217 de la Constitución de nuestra Provincia.

Por un lado, encuadrados en el marco de la ley, lo que queda a criterio mío y seguramente varios de los que integramos esa comisión, conjuntamente con la de Asuntos Constitucionales y Legislación General, es que se cumplan con los requisitos constitucionales vigentes. Lo otro, que por ahí algún diputado preopinante de la Oposición plantea como determinadas cuestiones, por el momento es una simple expresión de deseo; lo que no significa que presenten un proyecto de ley, se lleve adelante y se cambien algunos de los requisitos o se incluyan otros.

También acá quiero ser claro, porque de esos municipios que creamos a excepción de 'El Sombrero', toda la Oposición no ha acompañado a esos proyectos; entiendo que es su posición, algunos explicaron acá que tiene que ver con el territorio, con la superficie que incluyen, otro porque tiene ochocientos... otro porque designa el gobernador y eso está en la Constitución; pero también quiero decirles que es atribución del Poder Ejecutivo designar el comisionado interventor, pero no le rinde cuentas al gobernador -como se dijo acá- sino que se las rinde al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

Entonces, tiene que ver con esto y también es importante porque se dijo acá pero hay que aclarar, porque uno de los fundamentos y argumentos que tiene que ver con que se vote, no dice hoy la Constitución y por ende, solo sigue siendo una expresión de deseo. Particular y felizmente, todos estos municipios que hemos creado, han votado y tienen constitucionalmente sus autoridades ejecutivas electas: intendente, viceintendente y concejales de diferentes extracciones políticas, que eso es lo que verdaderamente debemos nosotros tener en cuenta y destacar. O sea, por un lado, cumplen las disposiciones legales vigentes y, por el otro lado, también como temática de la comisión, siempre hemos ido al lugar, nos hemos reunidos con los vecinos y digo que es una consecuencia, porque no lo hicimos ahora, soy coherente y ya lo hemos hecho en el año 2016 cuando aprobamos.

También hay una cuestión de organización de los vecinos y una necesidad, un pedido, porque, ¿de qué nace? Acá se habló de varios diputados, hoy es el diputado Chaín, pero varios senadores, en este caso, presentaron la idea y el proyecto. Pero, en definitiva, hace a la necesidad de la organización de los habitantes, de los vecinos, poder tener su propio municipio, poder definir su propio destino y poder planificar obviamente, ¡ojalá! Insisto, soy municipalista.



Aclaro que, por supuesto, los servicios no son los ideales que seguramente quisiera el intendente, por una cuestión de distancia o por una cuestión operativa. A mí también, cuando fui intendente me tocaron tres parajes y la verdad es que debo ser realista, tanto en 'Aguapey', 'El Remanso', 'Tabay' los servicios no eran iguales a los del casco céntrico, en este caso del pueblo de Yapeyú, pero no porque no quería sino, insisto, por esos argumentos.

Entonces, me parece que acá lo que hay que destacar es la nueva creación, pero en definitiva, es la competencia que tenemos nosotros hoy y acá termina, acá termina la nuestra; hoy nosotros podemos, a través de una ley, crearlo o en este caso dar media sanción, después hay otras competencias que no son nuestras. También se dijo acá de la Justicia Electoral, a través del juez competente claramente, ¿sabemos que es así!

Por lo tanto insisto, señor presidente, muy breve: esto es una consecuencia de lo que acompañamos en el año 2016 y espero que, definitivamente, esta región, esta parte que integra el Municipio de Santa Lucía... Y hay que decir esto: ¡por supuesto que a qué intendente le va a gustar que le quiten recursos! Además hay que ser claros en que se le quitan recursos, ¡pero también se le quita superficie sobre la que tenía que cumplir hasta ahora con los servicios esenciales que corresponden al municipio!

Lo que deseo en esta oportunidad, es que también prospere en el H. Senado y que, definitivamente, estos vecinos puedan tener su propio municipio, puedan trazar sus propios destinos a través de los habitantes de este lugar y que ojalá se pueda convertir en ley. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Gaya.

En consideración el despacho 2.647 -de mayoría- de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de la Comisión de Asuntos Municipales.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Respecto al artículo 1º, le doy la palabra al diputado Pozo para que formule una modificación.

**SR. POZO.-** Señor presidente: hemos consultado con los integrantes de las dos comisiones, para hacer una pequeña modificación en la redacción del artículo 1º, que quedaría con el siguiente texto: *“Artículo 1º: Objeto: créase el Municipio de Cecilio Echavarría sobre parte de la jurisdicción territorial perteneciente al actual Municipio de Santa Lucía, que estará conformado por los Parajes conocidos como Colonia Cecilio Echavarría y Colonia Juan Esteban Martínez”*.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** En consideración el artículo 1º con la modificación propuesta por el diputado Pozo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado el artículo 1º.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 2º, 3º, 4º y 5º. El artículo 6º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.-** Señor presidente: quiero relacionar que Echavarría en lengua vasca, en País Vasco, significa “casa nueva”; o sea que Cecilio Echavarría, con esta ley tiene su “casa nueva”.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Pozo.

Pasamos a tratar el proyecto de ley incorporado al Orden del Día y que se encuentra reservado en Secretaría.

Expediente 12.853: proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 27.098 de Régimen de Promoción de los Clubes de Barrios y de Pueblo. Diputado Báez.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Báez.

**SR. BÁEZ.**- Gracias, señor presidente.

Primero que nada y haciendo un paréntesis con lo que tiene que ver estrictamente con este proyecto de ley, quiero agradecer a los señores diputados que el día de la sesión del 13 de junio me han acompañado con hermosas palabras en homenaje a papá y la verdad es que me he sentido muy feliz al escucharlos y también muy contenido, así es que quiero agradecerles a todos los diputados por acompañarme en este momento tan difícil para mí.

En lo que tiene que ver con este proyecto de ley que me pertenece, la verdad es que lo vivo con una gran emoción, porque es mi primer proyecto de ley y que hoy se pueda tratar acá, en el Recinto, para mí realmente es muy fuerte; desde el 10 de diciembre en que asumí esta nueva tarea, es la primera vez que presento un proyecto que se va a tratar. Sé que para muchos de ustedes esto es común, para mí es algo muy importante, sobre todo porque este proyecto de ley trata y propone, en realidad, que la Provincia de Corrientes adhiera a la Ley Nacional 27.098 de Régimen de Promoción a los Clubes de Barrios y Pueblo.

Me ha tocado, en lo que tiene que ver con mi vida particular y mi niñez, vivir y criarme en el Barrio Ex Aeroclub, donde vivía a poquitas cuadras del Club Huracán y sé lo importante que ha sido para mí y para muchos de los chicos que compartíamos -en ese entonces- partidos de fútbol, amistades, asados, de poder vivir cerca de un club; sobre todo, tener la posibilidad de generar amistades y todo lo que conlleva estar tan cerca de un club. Me acuerdo que los comienzos de Los Alonsitos se dieron en el Club Huracán. No sólo tiene una relación directa con el deporte, sino también con la cultura y con muchas cosas que tienen que ver con el recuerdo de mi niñez.

También, por distintos motivos, había días que el club estaba cerrado y teníamos que jugar en la calle, con el peligro que eso significa, poniendo de arco la pared de la casa de uno de los diputados presentes acá, el diputado Aguirre, que salía en medio de la siesta, a sacarnos de dicha cancha improvisada. Después de treinta años, tengo que serle sincero al diputado Aguirre, diciéndole que el de los pelotazos en su ventana era el diputado Martín Barrionuevo; que se sepa.

-Risas y comentarios jocosos en la Sala.

**SR. BÁEZ.-** La verdad es que utilizo esta broma para, de alguna manera, demostrar lo importante que es un club en la vida de la sociedad. Obviamente, espero el apoyo de todos los diputados para obtener la media sanción de este proyecto de ley, que me parece que es muy importante y comparto esta iniciativa con la diputada Alicia Locatelli, que hace un par de años había abordado también este tema. Así es que muchas gracias y espero el apoyo de todos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Báez.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.-** Gracias, señor presidente.

Simplemente, agradecer al diputado Ariel Báez la posibilidad de volver a tratar este tema en el Recinto. Como él mencionaba, es un tema que ya lo habíamos abordado, con un proyecto de la diputada Alicia Locatelli, también de Geraldine Calvi y de 'Tito' López. Hemos aprobado ya en la Legislatura, no sólo en esta Cámara, también se aprobó por unanimidad en el H. Senado este proyecto y, sinceramente, esperamos que esta vez tenga una suerte distinta a la de la anterior sanción, que fue vetada por el Poder Ejecutivo.

Hoy es el Poder Ejecutivo el que nos está pidiendo esta norma. Esperamos que, efectivamente, pueda tener el tratamiento también en la Cámara de Senadores, que no se provoquen aquellas correcciones de los 'maestros ciruela' que nos está tocando tener hoy en el H. Senado y podamos avanzar lo antes posible en el acompañamiento a nuestros clubes, que es el espíritu real de este proyecto que presentó el diputado Ariel Báez, así como también el que todavía está esperando tratamiento, vinculado a salvar al Club Arroyito. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Barrionuevo.

Tiene la palabra la diputada Locatelli.

**SRA. LOCATELLI.-** Gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que vamos a acompañar gustosos, como bien lo decían, porque había sido ley y lamentablemente fue vetado; lo presentamos allá por el año 2015.

Esta adhesión a la ley no implica ningún aporte de la Provincia para los clubes. La verdad es que en todos los casos el Gobierno Nacional -a través de la Secretaría de Deportes, que depende de Desarrollo Social- es quien se hace cargo. Crea un registro de todas las instituciones deportivas de barrio y de pueblo, justamente de cada una de las

localidades y hay que anotarse y también quería dejar aclarado, que esta ley fue reglamentada en el año 2016.

Los clubes, además de las tarifas sociales, pueden recibir los aportes -los que están dentro de este registro- o subsidios para poder pagar al personal, mejorar su infraestructura o poder llevar a cabo programas que tienen que ver con la prevención de las adicciones o tal vez, algún operativo sanitario que posibilite detectar a tiempo alguna enfermedad.

Decía que fue reglamentada y justamente lo que no estamos haciendo con estos clubes de barrio o de pueblo de Corrientes, es darles la posibilidad -al no adherir- de que reciban del Gobierno Nacional el 40% de las facturas de luz, que expresamente dice en la reglamentación; este 40% es devuelto por el Gobierno Nacional, de lo que significa una factura de luz para cada una de las instituciones registradas.

Creo que es muy relevante, sobre todo entendiendo la función que cumplen -como bien decía el diputado Báez- estas instituciones dentro de una comunidad y si no se les facilita la oportunidad, como estos clubes son sin fines de lucro, justamente terminan no pudiendo pagar la luz o el teléfono, sin poder hacerse cargo de lo mínimo y dejan de prestar este servicio.

Por eso es tan importante que podamos adherir, ojalá que esta vez sea con todo el éxito y que pueda cumplirse por el bien de tantos jóvenes, niños y adultos correntinos que usan estos clubes deportivos de barrio. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Locatelli.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1° y 2°. El artículo 3° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Pasamos a considerar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 2° del Orden del Día, que se encuentran reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.** - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que todos los proyectos de declaración sean tratados y aprobados en forma conjunta.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración serán tratados y aprobados en forma conjunta.

2.11.- Expediente 12.964: de interés la conmemoración del “Día Nacional del Médico Rural”. Diputada Centurión.

2.12.- Expediente 12.967: de interés la realización de la 118 Peregrinación del Pueblo de San Luis del Palmar a la Basílica de Nuestra Señora de Itatí. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

2.13.- Expediente 12.968: de interés la realización del “Curso de Custodia y Escolta Nivel II”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

2.14.- Expediente 12.971: de interés y adhesión a los actos y homenajes por el “Día del Empleado Legislativo”. Diputado Cassani.

2.15.- Expediente 12.974: de interés la conmemoración del “Día Nacional de la Medicina Social”. Diputada Bestard.

2.16.- Expediente 12.978: de interés y adhesión a las actividades por el “Día Nacional de la Medicina Social”. Diputada Locatelli.

2.17.- Expediente 12.977: de beneplácito a la nominación obtenida por el joven correntino Matías Balbuena “Joven Líder”. Diputada Locatelli.

2.18.- Expediente 12.979: de interés la realización del “29 Encuentro Nacional del Notariado Novel”. Diputada Pereyra Cebreiro.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero aprovechar y no quería pasar por alto, porque hoy en la reunión de Labor Parlamentaria planteé el tema del tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución, el expediente 12.965; pero bueno, hemos acordado -y en eso quiero recalcar el agradecimiento a los diputados- acompañar la preferencia de este expediente para dentro de dos sesiones.

Es un proyecto que tiene un nivel de importancia e indudablemente sólo pretende recabar informes sobre una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre un caso de justicia que ocurrió en la Provincia de Corrientes y por el cual pretendemos que, a través de este proyecto de resolución, se pidan los informes correspondientes, haciendo cumplir uno de los roles importantes que tiene esta Cámara, que tiene este Poder, que es justamente el de ser un celoso custodio del equilibrio y del funcionamiento de las instituciones de esta Provincia.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene esta resolución, es que espero que ese tratamiento sea lo más rápido posible y que se cumpla en tiempo y forma dentro de dos sesiones, porque entendemos -y repito que es una mirada que pone hoy el Poder Legislativo sobre el funcionamiento del resto de los Poderes del Estado- que es un tema tan importante y tan sensible como el del funcionamiento y la institucionalidad que tiene que tener nuestra Provincia. Eso es todo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado García.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra y antes del arrío de las banderas, quiero en nombre propio y de todo el Cuerpo, saludar a todos los empleados legislativos que el viernes, si Dios quiere, tienen su día.

Mañana a la noche, Dios mediante, muchos de los diputados vamos a acompañarlos en la cena, vamos a ratificarles nuestro reconocimiento a cada uno de ellos por la tarea que realizan de manera silenciosa siempre; cuando tengo la oportunidad de hablar de cómo

funciona el Poder Legislativo y particularmente la Cámara de Diputados, que es la que conozco, reconozco el compromiso que tiene el personal.

Durante mucho tiempo ser empleado legislativo generaba hasta una especie, no digo de vergüenza, pero sí que la sociedad catalogaba al empleado legislativo como que 'vienen cuando quieren' y en los últimos años, con la tarea técnica fundamentalmente que venimos desarrollando, formando un verdadero equipo -siempre hablo de la familia legislativa- fuimos modificando felizmente esta calificación o esta evaluación que solía hacer parte de la sociedad, sobre nuestros trabajadores legislativos.

Y prueba de ello es que muchos de los logros -de la modernización que hemos desarrollado en esta Cámara de Diputados- los hemos hecho exclusivamente con el personal nuestro, a quienes no se les abona ningún extra, ningún plus, ninguna bonificación por hacer lo que quizás si tuviésemos que tercerizar, sería de un costo realmente inaccesible para el Presupuesto de nuestra Cámara.

Prueba de ello es el Digesto, que siempre lo señalo como un tremendo logro de la Cámara de Diputados, que significó ocho años de trabajo incansable de nuestro personal; un compromiso con la historia, un compromiso con el presente y particularmente haber generado una herramienta sustantiva para los ciudadanos. Quizás nosotros todavía, y en esto me atribuyo la responsabilidad por ser presidente de la Cámara, no supimos hasta ahora hacer comprender la importancia de este trabajo.

Unos días atrás con motivo de una invitación, concurrió una señora juez para invitarnos a participar de una jornada de juezas mujeres a nivel nacional y con una gran 'chochera' le contaba esto y me decía que en realidad no conocía, cuando le mostramos la aplicación y cómo ingresar, nos decía: 'Pero esto es maravilloso' y lo hicieron los empleados legislativos, lo hicieron nuestros empleados de la H. Cámara.

Cuando me tocó ser presidente por primera vez, una de las cosas que anhelábamos ver era el voto con el tablero electrónico y preguntamos durante cuatros años cuánto costaba, obviamente, que nunca nos alcanzaba, hasta que aparecieron los jóvenes; ahí están Hernán, Pablo y otros más, y en ellos dos los nombro a todos lo que trabajaron en esto. Les planteamos el desafío, un día los invitamos a la Presidencia y les dijimos: '¿Se animan?', y ellos respondieron: 'Sí, nos animamos'; y si bien es cierto que todavía no hacemos la utilización que deberíamos -a veces por una cuestión de rapidez o de celeridad



lo postergamos- pero lo cierto es que esta tarea la hicieron ellos, nuestros empleados legislativos.

Cuando la otra vez presentamos la nueva plataforma para poder elaborar los proyectos, también lo hicieron nuestros empleados legislativos, con quienes nos encontramos en los pasillos y a veces casi no nos vemos porque están en su tarea.

Entonces, vaya mi reconocimiento expreso a cada uno de quienes todos los días de su vida regalan al Poder Legislativo y, particularmente, a la H. Cámara de Diputados su tiempo, su inteligencia y su voluntad. Vaya nuestro reconocimiento a cada uno de ustedes y que el día viernes la pasen muy bien. Muchas gracias.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- No habiendo más temas que tratar y si ningún diputado hará uso de la palabra, invito al diputado Ramírez a arriar el Pabellón Nacional y a la diputada Rotela Cañete a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, la diputada Rotela Cañete, procede a arriar la Bandera la Provincia de Corrientes. Seguidamente, hace lo propio con el Pabellón Nacional el diputado Ramírez.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se levanta la sesión.

-Es la hora 22 y 17.